

AGRADECIMIENTOS

Me gustaría empezar la presentación de mi trabajo agradeciendo el apoyo de las personas que me han acompañado en este camino y que, muchas veces sin saberlo, han ido dándole forma y alimentando mi conocimiento y motivación. Mujeres que me han demostrado que no estaba sola y me han concedido un espacio en sus vidas.

Gracias a Queli por su capacidad educadora, por su cercanía, por su naturaleza activista. Porque profesionales como ella, que entienden la educación como un intercambio de conocimiento entre iguales hay muy pocas y son las que te animan a seguir adelante. Me llevo un buen recuerdo de otras profesoras del máster. Ellas ya saben quiénes son.

Gracias a mis compañeras del Máster. Gracias por acogerme sin conocerme, por hacerme el curso más ameno, por compartir las alegrías y las frustraciones que conlleva la lucha feminista. Sus vivencias y los conocimientos compartidos en este tiempo me han ayudado a elaborar mi discurso en clave de género.

Gracias a mis compañeras del Colectivo Milenta Mujeres. A día de hoy puedo afirmar que son lo mejor que me llevo de esta experiencia. En ellas no sólo he encontrado un lugar donde llevar a la práctica un deseo de acción feminista sino que se han convertido en mujeres muy importantes en mi vida. Son amigas, educadoras, paño de lágrimas, fuente de inspiración y motivación, compañeras de lucha y espejo en el que reflejarse. Mujeres a las que quiero y admiro que han dotado de sentido mi discurso feminista y mi año lejos de mi tierra, Cataluña. Estoy orgullosa de saber y decir que ahora tengo una familia asturiana.

Y porque nada de esto tendría sentido sin ellas, gracias a las mujeres que cumplen condena en el módulo 10 de Villabona, en especial a las compañeras del proyecto “Ventana al exterior”. Gracias por dejarme entrar en vuestras vidas, por compartir conmigo penas, vivencias y alegrías. Gracias por darle sentido a nuestro trabajo, por ponerle las ganas que le ponéis y aparecer siempre con una sonrisa. Por demostrar que tenéis mucho que decir y que vais a luchar por sacar adelante este proyecto que es tan vuestro como mío. Os voy a echar mucho de menos.

Y especialmente, gracias Conchi. Sin ser la gran abanderada del feminismo ni haber tenido la oportunidad de formarte para ser tenida en cuenta como tal, para mí eres la mayor de las luchadoras. Aunque a veces no me lo demuestres, sé que estás siempre a mi lado. Orgullosa de tu hija mayor. Te quiero mamá.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	1
2. MARCO TEÓRICO: SITUACIÓN Y CONDICIONES DE VIDA DE LAS MUJERES EN PRISIÓN.....	3
2.1. EL PERFIL DE LA MUJER INTERNA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESPAÑOLES.....	4
• Criminalidad y delincuencia femenina.....	8
2.2. CONDICIONES DE VIDA DE LAS MUJERES EN PRISIÓN.....	11
2.2.1. ¿Cómo afecta esta situación en la vida diaria de las mujeres en la cárcel?.....	12
2.2.2. Sanidad.....	14
2.2.3. Educación.....	16
2.2.4. Trabajo productivo.....	17
2.2.5. Ser madre en prisión.....	18
2.2.6. La libertad.....	20
2.3. EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO.....	21
3. TRABAJO DE CAMPO: ACERCAMIENTO A LA REALIDAD PENITENCIARIA DE LAS MUJERES QUE CUMPLEN CONDENA EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE VILLABONA Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN.....	23
3.1. EL MÓDULO DE MUJERES DE VILLABONA.....	24

3.2.	PROPUESTA DE ACCIÓN: ENCUENTROS SOCIO-DEPORTIVOS: UNA ALTERNATIVA DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS. LA IMPLANTACIÓN EN EL MÓDULO DE MUJERES DE VILLABONA.....	27
3.2.1.	Introducción.....	27
3.2.2.	Contextualización	
3.2.2.1.	<i>Actividad físico-deportiva y género.....</i>	<i>28</i>
3.2.2.2.	<i>la actividad física como herramienta de intervención social en grupos de mujeres privadas de libertad.....</i>	<i>29</i>
3.2.3.	Objetivos.....	33
3.2.4.	Destinatarios/as.....	34
3.2.5.	Metodología.....	34
3.2.6.	Recursos materiales, funcionales y humanos.....	38
3.2.7.	Evaluación.....	40
4.	CONCLUSIONES.....	44
5.	BIBLIOGRAFÍA.....	46

ANEXOS

Anexo 1.	Evolución histórica y marco legal del sistema penitenciario.....	53
Anexo 2.	Tabla de delitos (segregada por géneros).....	56
Anexo 3.1.	Transcripción de la entrevista realizada a M., ex-presas del Módulo 10 de Villabona.....	57

Anexo 3.2. Transcripción de la entrevista realizada a las representantes de la asociación <i>Prisión y Sociedad</i>.....	66
Anexo 4. Fotos de la actividad.....	76
Anexo 5. Dinámicas y juegos.....	77
Anexo 6. Actividad sesión informativa.....	84
Anexo 7. Diseño camisetas.....	86
Anexo 8. Listado de necesidades materiales.....	86
Anexo 9. Subvención y presupuesto.....	87
Anexo 10. Encuesta de evaluación.....	98
Anexo 11. Fotografías I Encuentro Socio-deportivo en el Módulo 10 De Villabona.....	89

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

“La ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos de la mujer son las únicas causas de los males públicos y de la corrupción de los gobiernos”

Olympe de Gouges

La igualdad entre hombres y mujeres parece un hecho, al menos desde un punto de vista formal, no obstante la experiencia y práctica social demuestra todo lo contrario. Si bien es verdad que están casi descartadas las teorías biologicistas que presuponen al hombre superior por naturaleza es en el ámbito cultural, el de la tradición, donde se ejerce aún una hegemonía masculina. Los actos discriminatorios que sufrimos hoy en día las mujeres quedan invisibilizados (o menos perceptibles) al diluirse la práctica desigual en *la manera de hacer* socialmente establecida.

La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres estipula que “resulta necesaria, en efecto, una acción normativa dirigida a combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla”.

Ante este propósito, los poderes públicos son los encargados de plantear y apoyar medidas de acción afirmativa que dirijan al sujeto hacia la igualdad en su práctica de la ciudadanía. Todas conocemos recursos específicos, iniciativas para la promoción de mujeres a cargos directivos y de representación, medidas y servicios para facilitar la conciliación familiar y laboral y erradicar la división del trabajo por cuestiones de género, programas educativos de sensibilización, etc.

De la misma manera, el movimiento y teorías feministas centran parte de su labor en visualizar esta desigualdad, denunciando las prácticas discriminatorias del sistema patriarcal y empoderando a la mujer en su camino hacia una situación y vivencia de pleno derecho. No obstante, el imaginario colectivo dominante despierta en el individuo, en la sociedad, la desaprobación de ciertas prácticas. Esto se ve reflejado en la falta de sensibilidad y solidaridad ante determinadas realidades, marcadas por la exclusión y el malestar social, y el consecuente abandono por parte del estado, de la sociedad civil y, porque no decirlo, de la misma teoría feminista. Entonces, el Estado,

como ente representativo del conjunto de la sociedad, y las leyes, como mecanismo de ejecución del ideario colectivo, actuarán en consecuencia.

Llegados a este punto, nuestra experiencia como mujeres y como investigadoras feministas nos hace destacar, una vez más, un hecho confirmado: toda experiencia de desigualdad, opresión, exclusión, etc., se enfatiza, se duplica, en el caso de las mujeres. La mujer, situada en la inferioridad (en lo privado y en lo público) se enfrenta a una doble lucha ante estas vivencias. La mujer que emigra, por ejemplo, no sólo se enfrenta a una situación de ilegalidad o a su condición de inmigrante, sino que deberá sobrepasar la doble barrera que le supondrá, además, ser mujer y lo que ello conlleva: ser *el segundo sexo* de una clase/etnia/religión inferior.

El caso que nos ocupa, el de la situación de las mujeres privadas de libertad y los centros penitenciarios donde cumplen condena, sería un claro ejemplo de estas situaciones de doble discriminación. Las presas deben, como los presos, acostumbrarse a esta nueva situación de privación de libertad, mientras que, a la vez, se adaptan a un sistema funcional que no está pensado para ellas. Además, no podemos olvidar la doble condena (penal y moral) que cumplen estas mujeres, hecho que ampliaremos más adelante.

Lo dicho hasta aquí pone de manifiesto la importancia que debería tener este colectivo como objeto de estudio de la Teoría Feminista y de la Pedagogía Social. Pese a ello las especialistas sobre el tema¹ denuncian en sus estudios (Almeda 2007) la falta de interés del feminismo, en este caso, por la cuestión en particular.

Así pues, uniendo mi profesión, la Educación Social, y mi condición de mujer feminista me propongo, a lo largo del presente documento, analizar la situación actual del sistema penitenciario en clave de género, así como las realidades que viven sus protagonistas: las mujeres privadas de libertad. Para ello empezaré analizando una serie de fuentes secundarias sobre el tema para centrarme más tarde en la realidad de las mujeres que cumplen condena en Villabona, a través de entrevistas y de un trabajo directo con sus protagonistas. Finalmente me propongo elaborar y llevar a cabo un proyecto de intervención en el módulo 10 del centro penitenciario asturiano como propuesta de mejora de la actividad del Coleutivu Milenta. La finalidad de todo ello es visibilizar a estas mujeres doblemente discriminadas y ofrecerles espacios de acción que mejoren sus realidades a la vez que luchamos por una igualdad efectiva.

¹ En España son referentes Concepción Yagüe y Elísabet Almeda, entre otras. La segunda, denuncia en su obra *El castigo de ser mujer. Ejecución penal y mujer en España. Olvido, castigo y domesticidad* (2007) la falta de interés del feminismo por la cuestión de las mujeres privadas de libertad.

2. MARCO TEÓRICO: SITUACIÓN Y CONDICIONES DE VIDA DE LAS MUJERES EN PRISIÓN.

“El derecho ve y trata a las mujeres como los hombres ven y tratan a las mujeres”

Catherine MacKinnon

La historia de la conducta delictiva de las mujeres está marcada por el papel que de ellas ha esperado siempre la sociedad. A la buena mujer, aquella que daba su vida por sus seres queridos, cuidadora, moralizadora y educadora de éstos, no se le permitía salirse de su mandato social. El mandato delineado por la iglesia y la hegemonía masculina, que ha ido perfilando los límites de actuación de la mujer.

Si en plena Edad Media muchas mujeres eran ejecutadas por ser tachado de brujería su conocimiento de la *ciencia* (conocimientos de sanación, dominio de los secretos de la fertilidad, etc.), sentenciadas por el castigo divino que la Iglesia les imponía, no es hasta el siglo XVII cuando se abren los primeros establecimientos de reclusión específicos para mujeres. Serán las llamadas *Galeras*, hospicios, casas de acogida o de arrepentimiento, donde tenían cabida las huérfanas, mendigas, delincuentes y mujeres de mal vivir. Su fundadora, Sor Magdalena de San Gerónimo, justificaba la apertura de estos centros pues “...tantas suertes de castigo para ellas como para los hombres delincuentes, pues muchas de ellas les llevan harta ventaja en la maldad y pecados... Pues así haya GALERAS, en su modo, para echar a las mujeres malhechoras, donde a la medida de sus culpas sean castigadas (...) mujeres vagantes, ladronas, alcahuetas, y otras semejantes²”. La naturaleza de estas instituciones, asistencialistas y de castigo, donde se ejercía la doble condena (penal y moral), se caracterizaban por representar el ideario colectivo de la época, que consideraba, como vemos en las palabras de Sor Magdalena, a la mujer salida de la norma como peor individuo que el hombre. Las reclusas de estos establecimientos eran sometidas a trabajos forzados, castigo físico, destierro o, incluso la muerte. Para salir de ellas, la mujer debía ser perdonada por el padre o el marido, contraer matrimonio, si aún no lo había hecho, o acogerse a los hábitos religiosos.³

² Sor Magdalena de San Gerónimo, “Razón y forma de la galera y caña real, que el rey nuestro señor manda hazer en estos reynos, para castigo de las mugeres vagantes, ladronas, alcahuetas y otras semejantes”, 1608

³ Ampliamos esta información en el Anexo 1. Evolución histórica y marco legal del sistema penitenciario.

Aunque estas prácticas y condenas puedan parecer lejanas, las penas actuales de mujeres se siguen basando en algunos de los supuestos que se sostenían entonces. La doble transgresión de la norma o la creación de recursos basados en el modelo penitenciario masculino forman parte de la realidad actual de las mujeres privadas de libertad.

Ante este supuesto de igualdad entendido aún hoy en día en acciones de trato igualitario, no podemos pasar por alto que las mujeres delinquen en menor cantidad y de manera diferente que los hombres. Tampoco podemos olvidar aspectos sociales que marcan la organización social y las relaciones interpersonales, y que han situado a las mujeres en una posición de inferioridad y de vulnerabilidad que las conduce, en ocasiones, hacia una conducta delictiva. Nos referimos a que aspectos como la feminización de la pobreza, la criminalización de la actividad femenina o el elevado número de casos de violencia de género entre las mujeres reclusas pueden ser indicadores que deberían tenerse en cuenta a la hora de repensar la actual situación penitenciaria.

Pero nada más lejos de la realidad. Las mujeres siguen cumpliendo condena en centros pensados por y para hombres; en departamentos no acondicionados y deteriorados por la masificación donde, casi siempre, sólo llegan los recursos residuales del resto de la comunidad penitenciaria masculina; a merced de profesionales sin formación específica, adiestrados/as para *vigilar y castigar*⁴; donde se tiene una concepción estereotipada de la mujer (conflictiva, histérica y emocional); donde se vulneran derechos fundamentales y se maltrata a la mujer (sobremedicándola, por ejemplo) y donde, haciendo caso omiso al cambio de perspectiva en la teoría y legislación penitenciaria, predomina el enfoque psicoterapéutico por encima del resocializador. Porque hemos pasado de la concepción de la mujer presa como mujer mala, a la que hay que reorientar, a la patologización de la mujer presa como mujer loca que debemos encerrar para calmar la alarma social⁵. Por lo argumentado hasta el momento y porque todo trato discriminatorio al que es sometida una mujer nos afecta a todas (y a todos), es imprescindible que desde la práctica y la teoría feminista dediquemos parte de nuestro trabajo a las mujeres privadas de libertad.

⁴ Título de una de las obras de referencia de Foucault en el estudio de la privación de libertad.

⁵ Almeda, Elisabet. 2005. "Pasado y presente de las cárceles femeninas en España". *Sociológica* 6:75-106

2.1. EL PERFIL DE LA MUJER INTERNA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESPAÑOLES

“La feminización de la pobreza es un hecho. La falta de oportunidades de empleo acordes con la formación, otro. El acoso y, cuando cabe, la violencia, otro más. Todo ello para un colectivo cuyo único defecto visible parece ser el no haber tenido la previsión de nacer con otro sexo.”

Amelia Valcárcel

La criminalidad femenina española está a la cabeza de Europa, siendo las mujeres presas del Estado un 8 % de la comunidad penitenciaria total, frente al casi 5 % que representan en el cómputo global europeo.

Lejos de lo que muchas/os pudieran pensar, no es difícil definir un perfil de la mujer que vive procesos de privación de libertad. La criminalidad no viene marcada por la biología, ni todas las personas son susceptibles, por lo menos de la misma manera, de llegar a cometer un delito o, mejor dicho, de ser juzgadas como criminales. Serán factores ambientales y sociales los que marcarán las tendencias delictivas del sujeto, sin olvidar que es el Estado el que decide qué es delito y que su abandono de ciertas realidades y su afán por regular/eliminar conductas no aceptadas por el ideario colectivo, le llevará a legislar siempre a favor de unas/os y en contra de otras/os.

En líneas generales, las mujeres que cumplen condena en las instituciones penitenciarias españolas provienen de grupos familiares extensos, en la mayoría de los casos desestructurados. En consecuencia, casi todas tienen bajo su responsabilidad a hijas/os y/o personas dependientes. Son elevados los casos en los que ha habido fracaso en la relación de pareja por lo que se agrava la situación al ser esta misma mujer la responsable del sustento económico familiar (el 75 % son madres, muchas de familias monoparentales, con una media de 3 hijas/os por interna). El 70 % tiene familiares en prisión y/o son toxicómanos.

Un dato realmente importante que no se nos puede pasar por alto (tampoco a la Administración) es el alto índice de mujeres presas que han vivido episodios de violencia. Según un estudio de SURT⁶, hasta un 88,4 % de las mujeres que cumplían condena en centros penitenciarios catalanes en 2005 fueron víctimas, con anterioridad y

⁶ Cruells, Marta, Miriam Torrens y Noelia Igareda. 2005. *Violència contra les dones. Anàlisi entre la població penitenciària femenina*. Barcelona: Surt

de manera prolongada (la mayoría), de violencia de género (el 68 % confiesa haber sufrido violencia sexual y el 21,74% violencia física).

Según un estudio realizado por el País Vasco⁷, un tercio manifiesta no tener domicilio fijo (condición imprescindible para obtener el tercer grado). Las que cuentan con un lugar donde residir, lo hacen con familiares o amistades. Otras perderán su residencia habitual como consecuencia de su estancia en prisión.

Si hablamos de educación formal, la mayoría sólo cursaron estudios primarios. Sólo un 50 % de éstas finalizaron la escolarización obligatoria obteniendo el graduado. Muchas son analfabetas o neolectoras.

Pocas tienen experiencia laboral (un 28,6% manifiesta no tener de ningún tipo). Las que la tienen, casi siempre está relacionada con trabajos altamente feminizados, en condiciones precarias (bajos sueldos, jornada parcial, contratos temporales, economía sumergida, etc.). Las tasas de desempleo, como ocurre para el resto de la sociedad, tienen mayor incidencia en las mujeres que en los hombres.

Es representativo también el deteriorado estado de salud con el que ingresan la mayoría de las mujeres. Existe un grave problema con el elevado número de mujeres que consumen drogas y alcohol. El 66 % de mujeres presas tiene problemas de drogadicción previos a la entrada en prisión, frente al 46 % de los hombres. Esto se debe al consumo de fármacos y sustancias socialmente aceptadas. El consumo de sustancias ilegales, aunque preocupante, es menor que en sus compañeros. La escasez de programas específicos y la permisibilidad oculta en prisión con el tráfico de drogas, hace muy difícil su tratamiento. La falta de revisiones médicas y seguimiento de enfermedades por parte de estas mujeres en su vida en libertad es un hecho normalizado. Para muchas de ellas el ingreso en prisión supondrá el descubrimiento o primer tratamiento de patologías y afecciones desconocidas o pasadas por alto. Las enfermedades contagiosas, como el VIH o la Hepatitis C son frecuentes entre la población reclusa. También es importante destacar el aumento de trastornos psiquiátricos entre las mujeres privadas de libertad y el daño colateral que produce el precario tratamiento penitenciario que reciben: la sobremedicación.

Son parte importante del total de reclusas las mujeres de etnia gitana y las extranjeras, como resultado de los procesos de criminalización de estos colectivos (políticas de extranjería, feminización de la pobreza, etc.) y las altas penas para los delitos

⁷ Manzanos Bilbao, César y Juana Balmaseda Ripero. 2003. *Situación de las mujeres en las cárceles del País Vasco*. Vitoria-Gasteiz: Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia.

relacionados con el tráfico de drogas. Se convierten en las triplemente penadas: por delincuentes, mujeres y marginadas.

El conjunto de las mujeres gitanas representa un 25% de las presas lo que contrasta con el 1,5 de su representación en la población total. Marcadas por su entorno social, abandonan pronto los estudios, están sometidas a un duro control familiar, presentan mayores tasas de desempleo, suelen tener personas a su cargo y viven realidades de exclusión y trato discriminatorio (también por parte de recursos y entes del estado⁸). El 45 % han consumido droga o la consumen. También sus delitos están relacionados con el negocio de ésta y pequeños hurtos para conseguirla (para ellas o para seres queridos con perfiles toxicómanos). Son mujeres que entran en el negocio de la droga a través de la familia, por lo que desvincularse del delito suele ser difícil (aumenta la reincidencia). Asumen el negocio si la pareja es condenada y llegan a asumir la culpa para proteger a los hombres de la familia, pensando que la justicia será más benevolente con ellas, cuando más bien es al contrario (ellas sufrirán la doble condena, la pena en prisión y la sensación de haber abandonado su labor en la familia). Sus condenas son largas y las suelen cumplir íntegras. La ausencia de programas específicos para sus realidades (el analfabetismo, por ejemplo) conjuntamente con la estigmatización de su etnia, dificultan su correcta reinserción.

Otro grupo de especial mención, con una dinámica de presencia en nuestras prisiones que va en aumento, es el de las mujeres extranjeras. Éstas representan el 40% de la población reclusa femenina y la mayoría cumple condena por delitos contra la salud pública (un 88 %). La ubicación de España así como los lazos lingüísticos que nos unen con Latinoamérica han fortalecido un fenómeno migratorio, principalmente femenino, muy marcado por el tráfico de sustancias ilegales. Estas mujeres, relativamente jóvenes, no presentan un perfil de marginación social muy marcado, no suelen ser consumidoras (por lo general), es su primer viaje a España y no cuentan con familiares o redes sociales en el país que las condena. Es importante destacar en este estudio la criminalidad que se ha atribuido a esta tipología de delincuencia. Estas mujeres suelen cumplir condenas de larga duración (la tendencia legislativa tiende a ampliar las sanciones⁹), sin tenerse en cuenta que suelen ser el último eslabón de una red de narcotráfico a la que ni siquiera suelen pertenecer de manera activa o representativa. Tampoco se valoran sus condiciones personales: no son consumidoras, por lo que no se

⁸ Algunas de las protagonistas declaran haber sufrido un trato discriminatorio por parte del personal de la Administración (sanitario, administrativo, etc.).

⁹ Modificación de la LOGP de 1979 en 1995, donde la condena se amplía hasta los 9 años y un día.

les concederá el beneplácito de ser tratadas como *enfermas*, pudiendo así entrar en tratamientos específicos que suelen derivar en beneficios para acortar o aliviar la pena inicial; no podrán optar a permisos o medidas alternativas ni podrán acceder prematuramente a grados de semilibertad al no contar con apoyo externo; cumplirán condena en un país extranjero, donde no recibirán visitas ni sustento económico. Desde la política penitenciaria, se les adapta el horario de llamadas al del país de origen, pero no tienen en cuenta el elevado coste económico que les supone¹⁰. No tienen margen de adaptación a la nueva cultura del país que las condena (junto con la nueva rutina penitenciaria). No tienen derecho al subsidio por desempleo. Si vienen con hijos/as, su tutela pasará directamente a manos de la Dirección General de Atención a la Infancia y a la Adolescencia¹¹. Son mujeres altamente estereotipadas en prisión: sus compañeras tienden a desconfiar de ellas, se las tacha de sumisas, melosas, chivatas. No se promociona su inserción sociolaboral al ser difícil su posterior permanencia en el país: al cumplir su condena serán expulsadas, con su consecuente prohibición de entrada por un periodo de 3 a 10 años, a no ser que puedan legalizar su situación o accedan a colaborar con la policía.

Por último, debemos hacer mención a la condición que une a la mayoría de las mujeres que cumplen condena en este país: la maternidad. Ser madre en prisión, se tenga a las/los menores dentro o fuera de la institución penitenciaria, no deja de ser un condicionante negativo añadido a los procesos de privación de libertad.

Aunque en este punto del presente documento hemos querido describir las peculiaridades del colectivo de mujeres presas del sistema penitenciario español, debemos hacer hincapié en que pese a agruparlas por su origen y situación socioeconómica, delito o adicción, todas son mujeres diferentes con vivencias, condenas, necesidades y expectativas de futuro individuales. Con esta afirmación, acogiéndonos a la ley penitenciaria y siguiendo con la tendencia establecida del trato igualitario para presas, análogo al masculino, todas y cada una de estas mujeres debería recibir un tratamiento penitenciario específico a la vez que se les ubica en un

¹⁰ Creo que es importante informar sobre los negocios que la Institución Penitenciaria Estatal tiene con determinadas empresas. Telefónica es el único operados telefónico que pueden utilizar. Al prohibirse las llamadas a cobro revertido esta empresa se asegura el beneficio de todos y cada uno de los minutos de conversación telefónica en prisión. De la misma manera, los y las presas sólo pueden realizar compras a través de la revista de El Corte Inglés. Estos hechos poco conocidos condicionan la economía de los/las internas y esconden contratos ilícitos entre empresas y un recurso público del estado. (Información obtenida a través de Sahlaketa, movimiento nacido en 1.982, de apoyo y reivindicación de la dignidad de todas las personas detenidas, presas, expresas y de sus familiares, que denuncia las condiciones de vida en las cárceles).

¹¹ Órgano gubernamental encargado de asumir la tutela de los y las menores cuando ésta se les retira a los/las progenitores/as.

establecimiento acorde para llevarlo a cabo, separada de otras presas con problemáticas, condenas y realidades diferentes, en su comunidad autónoma, cerca de sus redes sociales.

Nada más lejos de la realidad. Ya sea en instalaciones propias para mujeres, en módulos o departamentos, las presas que cumplen condena en España no están separadas por ninguno de los motivos que llevan a separar a los hombres presos: preventivas o penadas, jóvenes o adultas, toxicómanas o enfermas mentales, peligrosas o no, etc. ¿Cómo llevar a cabo un correcto tratamiento que garantice la reinserción y reeducación de estas mujeres? ¿Dónde quedan ahora los principios de igualdad? Estas y otras cuestiones, además de los condicionantes y las consecuencias del panorama penitenciario actual de las mujeres presas marcarán nuestro análisis y propuesta de intervención.

- **Criminalidad y delincuencia femenina**

El instituto Nacional de estadística nos ofrece los siguientes datos¹²:

	Mujeres	Hombres	Total
Población Estado 2011	23.907.306	23.283.187	47.190.493
Población reclusa 2011	5.288	65.184	70.472

Los números son claros: el hombre delinque y es condenado por quebrantar la ley 12 veces más que la mujer. Comparándonos con Europa, España es el país de la unión Europea con mayor índice de criminalidad femenina (del 8% en nuestro estado, al 4% de media en países como Francia o Inglaterra). No es de extrañar que, ante un sistema deficitario, la mujer quede invisibilizada en todo el proceso.

Otros datos nos hablan del tipo de delitos que cometen hombres y mujeres¹³. Mientras que para los primeros la mayor incidencia se comete en los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico, ellas atentan contra la salud pública.

Pero, ¿por qué delinquen las mujeres? Un hecho incriminatorio, está definido por la ley. Los poderes legislativos deciden qué es delito y qué no lo es, conformando leyes a través del ideario social colectivo. Así pues vemos como conductas o actividades femeninas, como puede ser la prostitución o el aborto, han sido penalizadas a lo largo de la historia.

¹² Instituto Nacional de Estadística. 2011. <http://www.ine.es/>

¹³ Anexo 2. Tabla delitos (segregada por géneros).

Un factor común en hombres y mujeres es el de la pobreza como desencadenante de conductas delictivas. De hecho, existen políticas de tolerancia cero contra la actividad de los pobres, pero se hace más difícil la imputación de *grandes ladrones ricos de clase alta*. Si a esto le sumamos el hecho confirmado de la feminización de la pobreza, se nos plantea una nueva duda: ¿por qué las mujeres delinquen tan poco, pese a tener mayores necesidades económicas que los hombres y menor soporte global? ¿Son delincuentes o se han criminalizado las prácticas femeninas?

Como comentábamos anteriormente la mujer comete delitos diferentes a los de los hombres. Los estudios y la experiencia con mujeres privadas de libertad nos dan la respuesta. Las mujeres *prefieren* ejercer la prostitución (por ejemplo), para salir de esa pobreza, antes que robar. De este hecho podemos hacer varias lecturas. Primero: la mujer *opta* /cae en una práctica que no repercute negativamente en terceros. Es capaz de sacrificar su cuerpo antes que provocar un daño directo a otros¹⁴. Entonces, cabe preguntarse que si no se ejerce daño a terceros, ¿por qué se considera la práctica de la prostitución un delito? Ante este planteamiento quien debería ser penado es el que trafica con mujeres, el que las expone a situaciones de violencia pues, ellas sí, están sufriendo un daño provocado por otro.

Otra de las conductas criminalizada es la del tráfico de drogas. Un alto porcentaje de la delincuencia femenina está relacionado con esta práctica (casi un 50 % de las reclusas). Pero, ¿hasta qué punto son las mujeres culpables del daño contra la salud pública? De manera general, las mujeres sólo participan como último eslabón de esta cadena que es el narcotráfico. La mal-llamadas *mulas* acaban cumpliendo lo que las presas han dado en llamar la *tarifa plana* (condena de 9 años y 1 día) por ser las ejecutoras de una pequeña parte del plan que normalmente efectúan una sola vez para salir de su condición temporal de pobreza. Delitos de otra tipología (contra el patrimonio, por ejemplo) suelen estar relacionados también con las drogas y, sobre todo, con las situaciones de exclusión que viven especialmente las mujeres.

¹⁴ Véase la analogía con la figura cristiana de la mujer mártir.
García Estébanez, Emilio. 1992. *¿Es cristiano ser mujer? La condición servil de la mujer según la Biblia y la Iglesia*. Madrid: Siglo XXI de España

2.2. CONDICIONES DE VIDA DE LAS MUJERES EN PRISIÓN

“La sociedad no puede en justicia prohibir el ejercicio honrado de sus facultades a la mitad del género humano”

Concepción Arenal

A lo largo de la historia ha ido aumentando el número de mujeres presas en nuestro país, pero no los recursos e instalaciones destinadas para acoger su situación. Las presas que cumplen condena en España están repartidas por módulos o pequeños departamentos en prisiones creadas por y para hombres mínimamente *habilitadas*. Establecimientos de arquitectura inadecuada y hostil para la mujer, pensados para vigilar y castigar la violencia y el tipo de criminalidad masculina.

Así pues, de manera general (sin tener en cuenta las insuficientes medidas alternativas existentes) las mujeres cumplen condena en los siguientes tipos de centros:

- **Centros exclusivos para mujeres:** sólo existen 4 en todo el país (Ávila, Madrid, Sevilla y Barcelona). Se da un evidente problema de dispersión: no cumple el artículo 12 de la LOGP al no evitar el desarraigo social que provoca el que te destinen a un centro fuera de tu comunidad autónoma. Esto provoca problemas añadidos para las condenadas: dificultad para las preventivas a la hora de comunicar regularmente con el/la abogado/a defensor/a; para las penadas se les dificulta el acceso al 3º grado (el arraigo es una de las condiciones para ser aceptado), el disfrute de régimen abierto, o la facilidad de poder recibir visitas.
- **Pequeños módulos, unidades y departamentos en cárceles de hombres:** existen 75 en todo el estado. Acogen de 15 a 40 internas (algunas hasta 70), disponen de menos espacio y peores instalaciones que los módulos ordinarios de hombres y se da menor oportunidad de participación al estar compartidos todos los servicios e instalaciones (la política penitenciaria impide, de manera general, que hombres y mujeres compartan, al mismo tiempo, espacios y recursos).
- **Pequeñas cárceles de mujeres dentro de macro-prisiones/prisiones tipo de hombres:** en este caso, los módulos de mujeres son idénticos a los de hombres (sí, son iguales, pero hechos pensando en ellos). En principio, acceden a los recursos de manera equivalente, pero la práctica nos demuestra otra realidad. Ante la promesa de una igualdad formal, legislada, existe una discriminación de hecho: en una

prisión tipo sólo hay un módulo de mujeres (de 70 a 100 internas) frente a los 12/14 destinados a los hombres (unos 1500 presos). Es obvio que los modelos de actuación están diseñados para una población masculina, que accederá con prioridad a los recursos (son más y las actividades están dirigidas fundamentalmente a ellos, sobre todo, las realizadas fuera del módulo, como jardinería, albañilería, práctica deportiva, etc.). Ellos estarán divididos en módulos en función del tipo de condena, peligrosidad, edad, etc. Ellas no, factor que dificulta la atención individualizada y los programas específicos, a la vez que genera tensiones, división y enfrentamientos entre las presas.

- **Unidades dependientes y externas de madres con hijos/as:** Sevilla, Granada, Coruña, Madrid (I y II), León, Palencia, Mallorca y Valencia (2 pequeños departamentos en las Palmas y Tenerife). Pretenden segregar definitivamente la intervención con madres de los centros penitenciarios ordinarios, independizarlas de los mismos y dotarlas de completa autonomía penitenciaria para establecer un régimen de convivencia específico. Están fundamentalmente orientadas a la comunidad con la finalidad de subsanar todas las necesidades de los y las menores. De apariencia menos rígida, permite la normalización de una vida familiar con expectativas de integración en el contexto comunitario.
- **Programas de módulos mixtos de hombres y mujeres:** En Valencia y Navalcarnero (la UTE, en Asturias, funciona de manera parecida). Módulos orientados a ejecutar programas específicos de tratamiento y evitar la desestructuración familiar.

Llegados a este punto es importante destacar que no existe en España ningún centro penitenciario para la intervención con mujeres jóvenes. Ellas son otra de las realidades que llenan los pequeños establecimientos penitenciarios femeninos de este país.

2.2.1. ¿Cómo afecta esta situación en la vida diaria de las mujeres en la cárcel?

Las mujeres disponen de menos establecimientos, menos espacio y peores instalaciones. No es extraño encontrarlas cumpliendo condena en centros penitenciarios fuera de su comunidad de origen. Puede darse por el hecho de que la provincia no disponga de centro (en Fuerteventura, por ejemplo, no existe recurso), o bien que

consideren que el existente no se adapta a su *plan de tratamiento*¹⁵, exponiéndola a las consecuencias de la movilidad física que enunciábamos anteriormente. Las instalaciones son inadecuadas (no están pensadas para acoger a mujeres, sino para la vigilancia y el control de la violencia y criminalidad masculina), están deterioradas por la falta de recursos, pero también por el mayor hacinamiento que se da en estos módulos.

Los recursos de los que disponen las mujeres son casi residuales: en un centro para hombres, las mujeres son población de segunda. Están invisibilizadas (en número y en trato). No acceden de la misma manera a los recursos. Tienen menos tiempo para el disfrute de los espacios comunes (como el pabellón); los trabajos remunerados que llegan a los departamentos de mujeres suelen ser tareas rechazadas por los hombres o altamente feminizadas (limpieza, costura, lavandería, etc.), peor pagadas, sin ningún objetivo basado en la formación o asunción de nuevas habilidades laborales, y llegan en menor número y proporción que en el caso de los hombres. Lo mismo ocurre con la formación (feminizada y nada acorde con las demandas actuales del mercado laboral), llegando a omitirse para las mujeres la formación en inserción sociolaboral (búsqueda de empleo, preparación del currículum y la entrevista de trabajo, etc.). De la misma manera, los programas de intervención para situaciones específicas (drogodependencias, por ejemplo) son menores para las mujeres (menor oportunidad de acceso) e inusualmente están orientados al trabajo de dicha especificidad con perspectiva de género.

No existe separación adecuada entre las internas. Todas las mujeres cohabitan sin hacerse distinción en función de: su situación (preventiva o condenada), su edad, tipo de delito, peligrosidad, reincidencia, trastorno psiquiátrico, drogodependencia, etc. Incluso en las cárceles exclusivas de mujeres.

No se hace la debida atención individualizada. Al estar todas juntas, se dificulta la tarea del tratamiento individualizado. Sí se les hace un seguimiento individual (cada una tiene su sentencia) pero es difícil trabajar la formación, por ejemplo, cuando tienes realidades tan diversas en el mismo aula. Es muy grave y susceptible de denuncia, la situación/desprotección en la que viven las mujeres presas con trastornos psiquiátricos agudos. La marginalidad dentro de una institución que ya de por sí tiende a la

¹⁵ En Villabona (Asturias), por ejemplo, la implantación del Módulo de Respeto (tipología de funcionamiento basado en la asunción de responsabilidades por parte de las presas) en el único existente para mujeres, obliga a las internas a firmar un contrato con una normativa específica. Si la presa en cuestión se negara a firmarlo (no tiene por qué hacerlo pues ya se acoge al régimen penitenciario genérico) sería directamente trasladada a otro centro penitenciario (recordamos que en toda Asturias sólo existe ese). En el caso de los hombres, con destinarlo a otro módulo del mismo centro no sujeto al contrato del Módulo de Respeto, sería suficiente.

estigmatización de quien pasa por ella, se agrava en los casos de enfermedades psiquiátricas, sobre todo si el único tratamiento que reciben es el farmacológico. Estas mujeres viven bajo una doble desprotección y violación de sus derechos. Los tratamientos específicos con perspectiva de género brillan por su ausencia.

No existen cárceles de máxima seguridad para mujeres: Se aplican de manera indiscriminada las mismas medidas de seguridad, control y vigilancia a todo el módulo, sin que se ajusten al peligro real.

2.2.2. Sanidad¹⁶

La sanidad penitenciaria es un servicio paralelo a la sanidad pública del resto de la ciudadanía (en cuestión de competencias y líneas administrativas) hecho que genera diferentes problemas: por un lado, se hace necesario un examen médico al ingreso en prisión, para conocer el estado actual de la interna (que se lleva a cabo, estipulado por ley). En demasiados casos detectará por primera vez dolencias arrastradas en el tiempo. Para otras mujeres acabará con posibles tratamientos o seguimientos externos al no haberse dado un traslado de competencias entre administraciones. De la misma manera, tratamientos y seguimientos iniciados en el centro penitenciario dejan de llevarse a cabo por ser ahora otro sistema sanitario al que compete la atención sanitaria del sujeto excarcelado. Esta descoordinación se agrava con las entradas y salidas de prisión que se dan en los historiales de muchas mujeres.

Aunque por ley se estipula la existencia de ciertos instrumentos y recursos en las enfermerías de los módulos de mujeres, la mayoría de ellos sólo hacen referencia a la ginecología y, especialmente, a la maternidad. Aun así, es insuficiente (presencia mensual del/de la especialista) y hace difícil el seguimiento y revisiones recomendadas por la OMS. No se tienen muy en cuenta el resto de particularidades de la salud femenina. Además, los programas sanitarios de atención a la mujer (prevención de cáncer de útero o patologías mamarias, planificación familiar, etc.) son de aplicación voluntaria (el centro decide si llevarlos a cabo o no).

El 80 % de las mujeres reclusas presentan graves problemas de salud y exigen un tratamiento específico (en mayor número y grado que los hombres) derivado de sus

¹⁶ La cárcel está llena de personas enfermas: el 82 % son drogodependientes, un tercio sufre hepatitis c, un 20 % son portadores/as del virus del SIDA, el 50 % sufren infecciones tuberculosas, viven en prisión más de 700 personas con discapacidad (lo que para las mujeres supone una triple discriminación. Pocas tienen reconocida oficialmente esta discapacidad, la mitad cumplen condena en las enfermerías por la inadaptación del módulo), el 25 % padece depresión, el 8 % enfermedad mental grave, el 40 % trastornos mentales y de personalidad. En este punto debo señalar que no consideramos la discapacidad como una enfermedad, pero sí como un factor de diversidad a tener en cuenta en el apartado de atención sanitaria (del Val y Viedma 2012)

previas situaciones de pobreza, drogadicción, violencia de género, abusos sexuales, ausencia de educación, etc. Entre las enfermedades más importantes están la hepatitis, el VIH-SIDA (12 % de la población reclusa). Muchas/os son diagnosticados en el centro penitenciario, lo que agrava la adaptación. Se hace indispensable el tratamiento psicológico. Las mujeres reclusas reciben el tratamiento más tarde y en prisión siguen siendo más susceptibles de contagio (mayor dificultad de acceso a recursos como jeringuillas, contactos sexuales forzados, etc.), la atención bucodental se hace muy necesaria pero es deficitaria.

Merece una especial mención la enfermedad mental. Según datos obtenidos de distintas fuentes, tanto institucionales como de estudios privados, una de cada cuatro personas internas tiene diagnosticada una enfermedad mental. Cumplen condena en prisión ante la falta de recursos adecuados, sin un tratamiento específico, por lo que se agrava su patología. Las entradas y salidas, junto con la falta de coordinación entre servicios sanitarios, rompen el tratamiento y muchas vuelven a delinquir durante un brote psicótico. La mayoría de mujeres son tratadas únicamente con fármacos, incluso para tratar las secuelas de la violencia de género.

En los proyectos para el tratamiento de drogodependencias las mujeres se sienten incómodas, mal tratadas, pues está basado en la vertiente física de la intervención (y no en la emocional/psicológica/social que conlleva la adicción) partiendo de la figura masculina como sujeto de la intervención. Las mujeres con adicciones a drogas están doblemente estigmatizadas (llegando incluso los profesionales a caer en juicios de valor hacia la mujer adicta). Experimentan dificultades en el acceso al tratamiento, sus recaídas están asociadas al abandono (muy frecuente en mujeres drogodependientes. No ocurre lo mismo cuando el adicto es el hombre) por lo que se hace indispensable el apoyo psicológico. El no finalizar con éxito los programas establecidos, impide que estas mujeres puedan acogerse a los beneficios que ofrece la legislación penal: si no se supera un tratamiento no hay beneficio pero, ¿cómo hacerlo si las mujeres no tienen apenas programas pensados para ellas?

Para finalizar, es necesario mencionar una realidad inhumanamente silenciada en prisión como es la muerte en la sombra de sus protagonistas. La mayoría de las muertes que se dan en prisión son por agravamiento de patologías previas (el sistema de salud y de asistencia social fallan estrepitosamente), por afecciones derivadas del consumo de drogas (nuestro acercamiento a la realidad penitenciaria así como los testimonios de sus protagonistas nos hacen creer que se “*permite*” su uso y consumo) y por suicidio.

2.2.3. Educación

La Quinta Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos reconoce el derecho a todas las personas encarceladas a aprender, a ser informadas sobre los diferentes niveles de formación y acceso a los mismos. Para ello, las enseñanzas estarán ajustadas a la legislación vigente con el fin de alcanzar titulaciones oficiales y la Administración Penitenciaria fomentará el interés de las reclusas. Se primará la intervención con colectivos deficitarios. Para ello, según la ley vigente, en cada establecimiento penitenciario existirá una escuela y una biblioteca.

Como ya comentábamos anteriormente, la mayoría de las mujeres presas tienen estudios primarios incompletos o sólo disponen del graduado escolar, son analfabetas o neolectoras, como consecuencia del abandono prematuro de los estudios para asumir, en demasiados casos, tareas domésticas, entendidas como propias de su sexo.

En prisión la educación en el ocio deviene una herramienta más del tratamiento. A través de talleres y actividades las presas tienen opción de adquirir nuevas habilidades, no necesariamente de trascendencia laboral. Esta labor la acaban asumiendo entidades colaboradoras externas, por lo que se hace muy difícil su implantación normalizada y su valoración en la Junta de Tratamiento¹⁷.

La naturaleza misma de la cárcel, que segrega y separa al sujeto del resto de la comunidad, impide el desarrollo normalizado de los procesos educativos, lo que supone un gran inconveniente para alcanzar el mayor objetivo del tratamiento penitenciario: la reeducación y la reinserción. Reinsertar al margen de la sociedad parece una tarea sin sentido y reeducar con tratamientos específicos en un espacio con tal diversidad de conocimientos, procedencias, edades y proyectos resulta casi imposible. No podemos dejar de señalar la escasez de actividades culturales, deportivas y laborales que se da en los departamentos de mujeres. Las pocas que se dan son típicamente femeninas.

Ante esta realidad no es de extrañar que las intervenciones socioeducativas acaben siendo, más que una herramienta real para el desarrollo de la interna, una actividad alternativa al patio, al aburrimiento, que la junta de tratamiento utiliza a modo de pasatiempo. Con frecuencia la formación no está reglada, las alumnas no obtienen títulos oficiales ni conocimientos que les vayan a abrir puertas en el mercado laboral. Podemos decir que el sistema educativo existente carece de sentido para las internas, que no ven en él más efecto práctico que la posibilidad que les brinda para la obtención

¹⁷ Órgano responsable del proyecto individualizado de cada interna. Las entidades colaboradoras externas no forman parte de la Junta de Tratamiento por lo que ésta está desvinculada de las actividades que llevan a cabo las primeras.

de permisos. Sin embargo, la participación, predisposición y baja conflictividad de las mujeres (respecto a las de los hombres presos) resultan elementos favorables para apostar en estas vías de *reeducación*.

2.2.4. Trabajo productivo

La inserción laboral es una de las tareas clave del tratamiento penitenciario. Las internas tienen la obligación de trabajar (siempre y cuando no estén enfermas o a cargo de menores), y este trabajo debe estar facilitado por la Administración, a modo de trabajo ocupacional, talleres, prestaciones a servicios auxiliares comunes, etc. Dicha actividad no debe suponer un castigo, además de no poder utilizarse como elemento de chantaje o medio de logro económico del establecimiento. Debe estar regulada por la legislación vigente y protegida por la Seguridad Social, remunerada y en condiciones de seguridad e higiene. Debe atender, en la medida de lo posible, las aspiraciones laborales de las internas, estar remunerada y ser compatible con el resto de sesiones y actividades del tratamiento.

Ya comentábamos la precariedad de la experiencia laboral de las internas, la ausencia de relaciones laborales así como las altas tasas de paro (22 % de las reclusas). Llegan a prisión con los roles de género bien asumidos por lo que resulta más sencillo inculcarles horarios y responsabilidades. Por lo general, las mujeres participan con buena actitud en aquello que se les propone.

Aunque el trabajo es un derecho (y una necesidad para el tratamiento), ya hemos comentado que existe en el día a día una falta importante de recursos y puestos remunerados. Entonces, se establece orden de prioridad para su asignación en función de si el trabajar supone una actividad propia del tratamiento y la condición de penadas o preventivas. De la misma manera se tendrá en cuenta la capacidad laboral, el tiempo de condena, la conducta o el nivel de cargas familiares. No obstante, al ser la Junta de Tratamiento quien asigna los puestos de trabajo suele haber cierta desconfianza entre las presas al suponerse un trato de favor o falta de criterios en esta asignación.

Por nuestro trabajo de campo sabemos que los trabajos remunerados que llegan a los módulos de mujeres son escasos, feminizados (lavandería, limpieza, etc.), peor pagados y no requieren formación específica ni desarrollan nuevas habilidades laborales. La feminización de los trabajos alimenta la desigualdad de género establecida y empeora los procesos de reinserción. Las largas condenas en estas situaciones hacen que las mujeres que sí tuvieron experiencia en su día, al salir se sientan desubicadas y

desfasadas. Si no hay trabajo para todas, si los sueldos son irrisorios, si no generan nuevos aprendizajes, ¿Dónde quedan los objetivos de reeducación y reinserción?

Los números hablan por sí solos. Cuando se les da la oportunidad, las mujeres participan más, por lo que podemos afirmar que a iguales recursos y esfuerzos, los dirigidos a las reclusas obtienen mejor y mayor respuesta. Tampoco se les ofrece formación para la correcta búsqueda de empleo, manejo y supervivencia en el mercado laboral, cosa que si se da en los módulos de hombres.

En definitiva. Se está vulnerando el derecho de las mujeres presas a trabajar y desarrollarse a través de la formación y la práctica laboral. Esto produce que, al salir de prisión, se sientan vulnerables y sin recursos (más que cuando entraron, motivo por el cual delinquieron) para afrontar la nueva situación.

2.2.5. Ser madre en prisión

Si las circunstancias lo permiten se prioriza que las/os menores convivan con sus madres (siempre que no exista otro/a familiar que asuma la tutela en el exterior), no obstante la tendencia legislativa tiende a acortar la estancia de estas/os menores en los centros penitenciarios alegando que el bienestar de la/del menor es un hecho prioritario¹⁸ (en España se pasa de los 6 a los 3 años de vida como edad máxima para residir con la madre en prisión, mientras que en otros países europeos hablamos de 18 meses). Así, la ley establece que el centro que acepta la entrada de menores contará con guardería y estará separado arquitectónicamente del resto de la prisión; los menores de 10 años podrán disponer de más visitas a sus madres internas; se potenciará la colaboración de entidades ajenas a la prisión que trabajen para el correcto desarrollo del/la menor, haciendo de manera progresiva una adaptación a la vida en el exterior y su salida de la institución. No obstante la realidad desmonta este argumento:

- ***No existen suficientes instituciones penitenciarias destinadas al tratamiento de mujeres con hijos.*** Esto provoca desplazamientos por el estado, con el consecuente desarraigo y dificultades que éste provoca. Un 5 % de los y las menores viven en departamentos de mujeres y no de madres (no específicos para el tratamiento). Sólo el 15 % están en unidades dependientes.

¹⁸ Informes psicológicos (Yagüe 2007) han detectado dificultades de adaptación en los y las menores que volvían a prisión después de pasar el fin de semana fuera.

- ***Las embarazadas no reciben los cuidados necesarios.*** Si bien es verdad que todo centro penitenciario de mujeres debe contar con enfermería acondicionada para el tratamiento ginecológico, éste es insuficiente. Además, la vida en prisión, el hacinamiento, las malas condiciones de las infraestructuras, el alto porcentaje de enfermas, etc. exponen a su población a todo tipo de virus.
- ***Las condiciones de vida de estos/as menores están condicionadas al régimen penitenciario.*** Se dan situaciones violentas como el cacheo de menores y no se facilita la creación de experiencias positivas, como puede ser la celebración de cumpleaños con amigos/as. Por otra parte, el asumido rol de cuidadoras que demuestran las mujeres, hace que los condenados hombres reciban sus visitas, pues son ellas las encargadas de llevarles a sus hijos/as, su apoyo emocional y económico. A menudo no sucede lo mismo cuando la condenada es una mujer, llegando a darse la ruptura del círculo familiar o incluso un abandono de la persona que cumple condena.
- ***En el caso de que la tutela dependa de la DGAIA¹⁹, las relaciones y visitas dependerán del CRAE²⁰ o de la buena voluntad de la familia de acogida.*** Pueden darse problemas derivados de las diferentes competencias administrativas, cuando la administración penitenciaria traslada a una mujer a otra comunidad autónoma y el/la menor resta bajo la tutela de la administración autonómica de origen.
- ***La mujer que convive con sus hijos/as en prisión no tiene derecho a trabajar*** pues debe ocuparse de ellos/as. ¿Cómo debe salir adelante sin ingresos, sin formación ni experiencia laboral?

Después de esto, podemos decir que ser madre y estar en prisión incrementa los daños que ya de por sí provoca la privación de libertad en las personas. El sentimiento de abandono de las responsabilidades de cuidado así como la incertidumbre y el malestar que provoca no saber cómo explicarles lo que sucede, no tenerlas/os cerca, no saber si la culparán o dejarán de quererla condena doblemente a las mujeres. Actualmente esta condición es la única que toman en cuenta los poderes públicos para legislar y generar medidas alternativas para la mujer. Se generan así medidas como aceptar el cuidado de menores como trabajo que justifique el tercer grado, facilidad para obtener permisos, libertad condicional o indulto, pernoctar en el domicilio e ingresar durante el día o

¹⁹ Dirección General de Atención a la Infancia y a la Adolescencia.

²⁰ Centro Residencial de Acción Educativa.

cumplir condena en instituciones penitenciarias mejor acondicionadas, pensadas mínimamente para mujeres, y con un ambiente menos prisionalizado.

2.2.6. La libertad

Es conocido el estigma social que supone para una persona haber estado en prisión. Mucho más para una mujer que, como hasta ahora hemos venido explicando, ha sufrido también la pena social inducida por el ideario colectivo.

Estas mujeres, que ya entraron con problemas asociados a malos hábitos sociales y sanitarios, salen de nuevo a una sociedad que las margina, la misma que las llevó a delinquir. Esta vez, tras el tratamiento penitenciario, deberían haber adquirido habilidades para desenvolverse en el mercado laboral y alejarse de aquellos ámbitos y círculos relacionales que las llevaron a la cárcel. No obstante, la falta de recursos formativos y laborales en su tratamiento, fruto de la desigualdad de trato de un sistema penitenciario androcéntrico, análogo al exterior, las hace vulnerables y mujeres poco preparadas para iniciar su proceso de reinserción ahora en solitario²¹. Las rutinas penitenciarias y la naturaleza del tratamiento que han marcado sus vidas durante los largos años de condena, las vuelven personas dependientes, alienadas de su responsabilidad, incapaces de gestionar su autonomía.

El proceso de adaptación debe ser rápido. Algunas pueden acceder a una ayuda económica²² que, en la mayoría de los casos llega tarde. Deben alejarse de aquello que les llevó a delinquir pero ansían recuperar el tiempo perdido con sus seres queridos, llegando a idealizar las relaciones con ellos. En muchos de los casos deberán acceder a una nueva vivienda, sin medios económicos ni habilidades de búsqueda.

A la vista de los datos volvemos a insistir en la necesidad de medidas alternativas que se adapten a la realidad de las mujeres, que aminoren la desigualdad y la discriminación que como ciudadanas de pleno derecho, deben soportar en el actual sistema penitenciario.

²¹ Son escasos los recursos a los que acudir una vez finalizada la pena privativa de libertad, no se conocen y, en muchos casos, la desconfianza hacia la Administración les lleva a prescindir de ellos.

²² Subsidio por excarcelación. Sujeto a una serie de condiciones: siempre que no se perciba otra prestación que supere el 75 % del SMI, haber cumplido una condena mínima de 6 meses, solo en situación de libertad condicional (no en tercer grado).

2.3. EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO

“Abrid escuelas y se cerrarán cárceles”

Concepción Arenal

Hasta ahora hemos visto como la cárcel, lejos de remendar el tejido social, rehabilitando a aquellas personas que violan el ideal de ciudadanía, aísla e invisibiliza, dañando a las personas que pasan por él. Esto se da como consecuencia de las numerosas deficiencias enumeradas en el presente documento, pero también como resultado de una falta de nitidez en la concepción del sistema penitenciario (cómo trabajamos y con qué fin).

Según la ley Orgánica 6/2003, de 30 de junio, que modifica la LO 1/1979, de 29 de septiembre: “las personas reclusas en centros penitenciarios gozan del derecho a la educación garantizado por el art. 27 de la Constitución”. Nos encontramos con un cambio de paradigma en la concepción de la función de los centros penitenciarios. Pasamos de la práctica del encierro como castigo, que separa al individuo corrupto del resto de la sociedad civil, a la práctica educativa con fines de reinserción. La mujer privada de libertad pasa a ser sujeto de socialización²³. Este hecho debería promover un cambio de perspectiva en el tipo de intervención y generar programas desde la Pedagogía Social y no centrados en la vertiente clínica y psicológica, que coloca a la interna como sujeto enfermo²⁴, único culpable del delito. Esta última línea teórica marcará las futuras propuestas y la visión de la actividad delictiva como un hecho social: producido/provocado por el cuestionable funcionamiento de un sistema y una sociedad que discriminan y, en consecuencia, sujeto a ser tratado en contacto directo y con la colaboración de ese mismo entramado social.

Entonces, el tratamiento penitenciario debe ser voluntario (pactado y aceptado), individualizado, complejo (integrando varias áreas), programado, continuo y dinámico, basado en la cultura y en el trabajo (haciendo uso de actividades socioculturales y deportivas), favoreciendo el contacto con el exterior y los vínculos sociales²⁵. Creándose comunidades terapéuticas que aliviarán la carga individual (yo, presa, soy

²³ La Recomendación Rec (2006)2 del Comité de Ministros de los Estados Miembros sobre las Reglas Penitenciarias Europeas. reconoce también la obligación de integrar el principio de igualdad y el trato específico para las mujeres privadas de libertad. Por ejemplo en el art. 34.1 “*Además de cumplir con las disposiciones específicas de las presentes reglas destinadas a las mujeres, las autoridades prestarán especial atención a las necesidades físicas, profesionales, sociales y psicológicas de las mujeres, a la hora de tomar decisiones que afecten a cualquier aspecto de su detención.*” Ver http://www20.gencat.cat/docs/Justicia/Documents/ARXIUS/SC_5_024_10_cast.pdf

²⁴ Podemos visualizar esta concepción de los tratamientos clínicos de la delincuencia en grandes obras cinematográficas como *La Naranja Mecánica* de Stanley Kubrick.

²⁵ Art. 62 de la LOGP y art. 33 del RP.

culpable) y generarán nuevos aprendizajes y vivencias grupales orientadas a la reinserción social y a la seguridad que ofrece el sentimiento de pertenencia al grupo²⁶. La normativa europea va más allá e introduce en la definición su carácter social, sexualizado (con perspectiva de género), laboral, formativo, relacional y atraumático. Para este trabajo es indispensable la correcta formación y coordinación de las y los profesionales que llevar a cabo la intervención. Este cambio de paradigma introduce la figura del/de la educadora social en el sistema penitenciario actual²⁷.

La realidad penitenciaria junto con las desigualdades generales del sistema, las discriminaciones de género específicas del ámbito y la falta de formación y coordinación entre los distintos agentes que intervienen, dificultan la actividad de tipo educativo/formativo/laboral/deportivo que suponga una herramienta real de integración. Son un problema la inadecuación de los espacios y la falta de actividades específicas para ellas. Se intenta paliar esta diferencia con la creación de centros tipo pero se sigue dando una feminización de las actividades, destacando su papel tradicional, y una menor oferta. Se les ofrecen pocas actividades formativas con homologación oficial. Y no sólo eso. Se las forma como mujeres, madres y esposas, condenando no sólo su trayectoria delictiva sino su validez para ejercer estas funciones sociales. Hay un exceso de ociosidad/tiempo libre y se tiende a la ocupación de éste de manera improvisada. De lo poco que se hace destacamos la intervención con internas madres y el programa de no discriminación (violencia de género) siempre de carácter voluntario (el centro decide si llevarlo a cabo). La intervención grupal, fuera de las asambleas generales que se dan en ciertos módulos, aparece desvirtuada, sin conexión real con el resto del tratamiento individual. Acaban siendo talleres/módulos formativos para aprender a controlar la rabia y contener impulsos negativos. Es importante resaltar que gran parte de la labor educativa la asumen entidades externas que colaboran voluntariamente para atender las necesidades y las demandas de las internas a las que no da salida la propia institución²⁸. Esta dinámica, junto con otras propias de la rutina carcelaria, nos lleva a creer que el actual sistema penitenciario necesita repensar y unificar criterios y objetivos pues la alta reincidencia así como el malestar y las secuelas que deja en las personas que viven procesos de privación de libertad son contrarios a la finalidad del tratamiento penitenciario.

²⁶ Art. 66 de la LOGP.

²⁷ Aun así sigue luchando por hacerse un sitio y conseguir una valoración de su actividad en la Junta de Tratamiento.

²⁸ Estas entidades no forman parte de la Junta de Tratamiento por lo que parte del trabajo y resultados obtenidos no son tenidos en cuenta.

3. TRABAJO DE CAMPO: ACERCAMIENTO A LA REALIDAD PENITENCIARIA DE LAS MUJERES QUE CUMPLEN CONDENA EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE VILLABONA Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN.

Después de un análisis exhaustivo de las fuentes secundarias seleccionadas para realizar el marco teórico del presente documento, se hace imprescindible buscar un reflejo de éste en la práctica a través de un acercamiento a la realidad de las mujeres privadas de libertad que cumplen condena en el módulo 10 del Centro Penitenciario de Villabona.

Para ello nos planteamos conocer la realidad de este ámbito penitenciario específico a partir del testimonio de tres de las partes implicadas: las mujeres privadas de libertad, las/los trabajadoras/es de la institución penitenciaria asturiana y, por último, las entidades colaboras que intervienen en el módulo 10 de Villabona. Al no tratarse de una investigación científica de la que debamos obtener datos concluyentes, sino que con nuestras acciones queremos acercarnos a la realidad penitenciaria de Villabona y dar voz a sus protagonistas, daremos más importancia a los resultados e indicadores cualitativos. Los discursos e intereses de las tres partes participantes marcarán los ritmos y contenidos de los instrumentos utilizados²⁹. Así pues la entrevista con M.³⁰, que cumplió 26 meses de condena, además de las dinámicas de evaluación y la encuesta que realizaremos a todas las participantes de nuestro proyecto, nos darán un punto de vista desde la perspectiva de las mujeres privadas de libertad. Las reuniones de coordinación y evaluación con la coordinadora de actividades, nos acercarán a la visión profesional. Finalmente, nos entrevistaremos con las responsables de la asociación Prisión y Sociedad³¹ para conocer el trabajo, las motivaciones, la opinión y la visión que tienen entidades colaboradoras de la realidad penitenciaria en clave de género.

²⁹ El ámbito penitenciario es un espacio donde la obtención de información es complicada. La institución no permite fácilmente que las internas participen en entrevistas o sean sometidas a cuestionarios que evalúen la institución en sí. Por esta razón tuvimos que optar por entrevistar a M., ex reclusa de Villabona, y obtener la información de las presas actuales a través de la observación científica, de las dinámicas de intervención y con una encuesta de evaluación del propio proyecto (que no del centro penitenciario). De la misma manera, no pudimos realizar una entrevista formal con el personal de Villabona por temor a que nuestra pretensión de obtener más información sobre el funcionamiento, la discriminación, las necesidades, etc., pusiera en peligro nuestros pases y el proyecto de intervención, objetivo principal de nuestro trabajo.

³⁰ Anexo 3.1. Transcripción de la entrevista realizada a M., ex-presa del Módulo 10 de Villabona.

³¹ Anexo 3.2. Transcripción de la entrevista realizada a las representantes de la asociación Prisión y Sociedad.

A todo ello se añade la información obtenida de la observación y participación activa en el ámbito y de las charlas informales con las presas que ampliará nuestra visión dándonos un conocimiento real del contexto que nos permitirá optimizar nuestra intervención.

3.1. EL MÓDULO DE MUJERES DE VILLABONA

Los datos obtenidos con nuestro trabajo de campo (entrevistas, reuniones de coordinación, intervención socioeducativa con las internas, sesiones y encuestas de evaluación, observación, etc.) confirman los hechos descritos en la parte teórica del presente documento. La realidad del módulo de mujeres de Villabona tiene todas las características de un sistema penitenciario masculinizado y deficitario³².

A continuación, pretendemos vincular el marco teórico con la experiencia y visión de las protagonistas. Para garantizar el anonimato de las personas participantes, se utilizarán siglas o nombres ficticios, siendo M. una mujer que cumplió condena en el centro penitenciario de Villabona, C. y N. las responsables de la entidad Prisión y Sociedad y B. la coordinadora de actividades del módulo de mujeres.

Como en el resto del Estado, la población reclusa femenina asturiana experimenta un crecimiento exponencial en los últimos 20 años, pasando de ser 5 internas en la antigua cárcel de Oviedo (hasta su cierre en 1992) a las cerca de 100 actuales en Villabona. Todas ellas cumplen condena en un único módulo sin que exista separación alguna entre ellas. Los delitos predominantes son los relacionados con el tráfico de drogas y los pequeños hurtos. La mayoría de las internas consumen o han consumido sustancias adictivas. El alcohol y los medicamentos son las drogas más utilizadas. Son madres que viven sin sus hijos/as, muy presentes en las conversaciones que tenemos con ellas.

El módulo de mujeres se acoge al funcionamiento de un Módulo de Respeto en el que las mismas internas se responsabilizan del bienestar del grupo: son las encargadas de acoger e informar a las mujeres que ingresan en prisión; se crean las figuras de mediadoras y responsables para defender los derechos de las demás, exponer demandas y necesidades y mediar ante el conflicto; las responsables de actividades gestionan y garantizan el correcto funcionamiento de éstas; deben cuidar y asistir a las compañeras

³² Las entrevistas realizadas son una fuente de información más que nos ayudará a perfilar nuestro trabajo de intervención. Son instrumentos para el análisis del contexto que nos permitirán hacernos una idea del medio en el que trabajamos así como de los agentes y sujetos que lo estructuran. EL resultado nos acercará a una visión real ofrecida por sus protagonistas pero que nunca trataremos como hechos generalizados o como resultados concluyentes de una investigación formal.

enfermas³³; etc. La rutina horaria es inflexible sometiéndolas hasta a 7 recuentos diarios. Si no se acogen al contrato de respeto, son trasladadas a otros centros penitenciarios (León, Santander, etc.).

Las relaciones que se dan en prisión con compañeras y funcionarias son intensas. M. una de las chicas entrevistadas³⁴, explica como cumpliendo condena conoció lo que es la amistad, la necesidad de compartir y apoyarte en personas cercanas. No obstante considera que estas relaciones son difíciles de mantener una vez vuelves a tu vida en el exterior. Estos vínculos no suelen ser comprendidos/respetados por sus familias.

Aunque las deficiencias son muchas, las necesidades más acuciantes son las emocionales, las derivadas del aislamiento, del hecho de estar separada de tu círculo relacional. Para aquellas que son madres el contacto con sus hijos/as encabeza su lista de necesidades y preocupaciones. El proceso de adaptación al estilo de vida de la cárcel y la toma de conciencia de éste va dejando entrever otras necesidades, secundarias pero inapreciables en la vida en libertad: comer algo que te apetece, darte un baño, etc. Se intensifica la sensación de reclusión en fechas señaladas: Navidad, cumpleaños, etc.

Al entrar en prisión se inician los trámites para la creación del expediente y tratamiento de la interna: revisión médica, entrevista con el asistente social, con el educador (ambas figuras son masculinas en Villabona), etc., con el fin de pactar un tratamiento individualizado para cada interna. No obstante, al preguntarle a M. en qué consistía su tratamiento, qué objetivos se habían marcado para su correcta reinserción/reeducación ella nos contesta:

“Bueno. Lo único que tenías que cumplir es que tenías que portarte bien y no meterte en jaleos para poder salir lo antes posible.”.

La interna deberá ocupar su tiempo en los talleres, cursos y actividades propuestas para desbancar a la ociosidad pero también como requisito para la obtención de beneficios (permisos, vis a vis, puntos positivos). Desgraciadamente los cursos no le servirán de mucho más, pues en su mayoría no ofrecen titulación ni están orientados a la cualificación para la búsqueda real de trabajo. El empleo remunerado brilla por su ausencia y el acceso a éste depende de las capacidades y el nivel de responsabilidad de la interna. También tendrán en cuenta los ingresos económicos, ya sean por percibir ayudas del Estado como por ayuda de familiares u otras personas. Las mujeres sólo

³³ M. nos cuenta en su entrevista como tuvo que hacerse cargo en la enfermería durante días de una compañera con un trastorno psiquiátrico. Hace hincapié en su falta de formación para llevar a cabo esta tarea y en la desprotección de ambas ante esta situación.

³⁴ Aunque esta fue la única entrevista registrada, se realizaron otras con mujeres que aun cumplen condena.

pueden trabajar en cocina y en lavandería³⁵. Pueden llegar a trabajar hasta 12 horas al día por 300 euros mensuales cuando sólo se les da de alta en la Seguridad Social por 4 horas diarias. Todos estos cursos se ofrecen gracias a la colaboración de entidades voluntarias externas, actividad muy bien valorada por las mujeres que cumplen condena³⁶.

Aunque M. presenta un buen recuerdo de su paso por prisión y una buena relación con el personal del centro, afirma que ciertos funcionarios abusan de su posición. Se generan relaciones de poder entre ciertas internas³⁷ y trabajadores, llegándose a dar “*favores sexuales*” a cambio de otros beneficios. De la misma manera la entrevistada asegura que parte de la droga que se mueve en prisión llega a través de los funcionarios y que existe un exceso de permisividad con la compra-venta de medicamentos. M. también nos habla del alto porcentaje de mujeres que han sufrido episodios de violencia, dentro y fuera de prisión.

Tanto M. como C. y N., con un discurso muy parecido, destacando los mismos temas y tratos discriminatorios, tienen muy claro que no es lo mismo cumplir condena siendo un hombre que siendo una mujer. Nos hablan del tipo de delitos, de cómo estos han ido cambiando en función del momento histórico (de la prostitución en los 80 al tráfico de drogas del siglo XXI). Hacen hincapié en la feminización de la educación y del trabajo. Reflexionan sobre las cargas sociales y emocionales, las oportunidades educativas y laborales o la gestión del paso por prisión de las mujeres respecto a las de los hombres. Aunque el discurso elaborado de ambas partes tiende a defender parte del objetivo y resultado de los procesos de privación de libertad, asegurando que la cárcel ayuda a la persona a madurar, a darse cuenta del valor de ciertas cosas y que despierta la solidaridad hacia los demás, cuando M. se relaja y abandona su discurso elaborado, nos da a entender que la cárcel no sirve para nada (dependiendo del delito cometido y, sobre todo, de la vida que tengas en el exterior).

“No quiero volver allí nunca más, eso lo tengo muy claro. Ahora delante de ciertas situaciones tienes como miedo”. “Se echa de menos la comida (digan lo que digan, ¡es una mierda!)”.

³⁵ En su entrevista M. nos explica que los talleres de carpintería, jardinería y otros con quizá mayor inserción laboral, sólo se llevan a cabo en los módulos de hombres. De la misma manera, el curso de camarera de pisos, sólo se da en el módulo de mujeres. Las representantes de Prisión y Sociedad confirman la misma información.

³⁶ Unos de los resultados a destacar obtenidos en la encuesta realizada a las participantes del proyecto fue la alta valoración que hacen al trabajo voluntario de personas ajenas a la institución penitenciaria.

³⁷ Refiriéndose a las chicas sudamericanas, M. asegura que existe un estereotipo y estigma que recae sobre ellas: melosas, zalameras, busconas, “*la saben chupar muy bien*”.

3.2. PROPUESTA DE ACCIÓN: ENCUENTROS SOCIO-DEPORTIVOS: UNA ALTERNATIVA DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS. LA IMPLANTACIÓN EN EL MÓDULO DE MUJERES DE VILLABONA

“Las actividades deportivas suponen un escape al alto nivel de autocontrol que exigen las sociedades desarrolladas, como un remedio para las tensiones que ellas mismas generan” Norbert Elias, 1992.

3.2.1. Introducción

Este año 2013, el Colectivo Milenta cumple cuatro años de colaboración con el módulo 10 del Centro Penitenciario de Villabona (único módulo destinado a mujeres). Milenta es un colectivo feminista asturiano que nace en 1998 con el propósito de hacer real el supuesto de igualdad entre mujeres y hombres. Gestionando el conocimiento de sus integrantes para orientarlo y ponerlo al servicio de este fin, a lo largo de su historia han prestado especial atención a aquellos colectivos de mujeres que más sufren las injusticias y el desigual reparto de riqueza y poder. Por ese motivo, en el momento en que conocen a una entidad vecina que trabaja con mujeres privadas de libertad y se les ofrece un espacio propio de intervención, las componentes de Milenta aceptan el reto. Durante este tiempo han abordado su propósito desde diferentes perspectivas (el cine, la danza, etc.), siempre al son que marcaban las demandas de las mujeres privadas de libertad y las necesidades de la institución, pero sin perder de vista un objetivo inicial: Acercar el principio de igualdad a un grupo con menos oportunidades como es el de las mujeres presas, creando un espacio de confianza donde ellas sean las protagonistas.

En la actualidad, después de que en la primera coordinación del curso 2012-2013 con la institución y las entidades colaboradoras se les propusiera intervenir a través de la actividad física, Milenta y las mujeres participantes deciden utilizar los jueves de 17.00 a 19.00 (horario en el que pueden hacer uso de las instalaciones deportivas del centro penitenciario) para practicar y jugar a fútbol³⁸. No obstante, la actividad físico-deportiva que deviene una muy buena herramienta para la intervención socioeducativa, no cumple este propósito con la simple práctica de un deporte determinado. Es por eso que quizá es momento de darle una vuelta más al proyecto siguiendo esta misma línea de

³⁸ Anexo 4. Fotos de la actividad.

intervención. Esta revisión y mejora de las acciones será mi aportación al colectivo y el proyecto central de mi Trabajo Final de Máster.

3.2.2. Contextualización

3.2.2.1. Actividad físico-deportiva y género

La actividad física forma parte de la cotidianeidad del ser humano, ocupando un lugar en el tiempo de ocio. Ante este supuesto, lo primero que debemos destacar es que hombres y mujeres no tienen el mismo tiempo libre ni lo usan de la misma manera. El tiempo libre es aquel en el que el sujeto no debe efectuar ninguna actividad de forma obligatoria y se encuentra en disposición de elegir libremente lo que desea realizar. El ocio surge cuando se realizan las actividades satisfactorias y gratificantes que posibilita el tiempo liberado, decididas por uno mismo y gestionadas autónomamente (Cuenca, 2000). Ambos conceptos y espacios están supeditados a las cargas que conllevan los roles sociales asignados a uno y otro género, limitando y condicionando en las mujeres, entre otras actividades, las prácticas físico-deportiva.

Pero el que las mujeres practiquen menos deporte que los hombres no es sólo una cuestión de tiempo. Diferentes estudios, como el Proyecto Itxaso (realizado en Donostia en 2002), demuestran que la práctica deportiva tiene un alto contenido social y cultural bastante influenciado por el género. Mientras que en la infancia y en la adolescencia se da un elevado porcentaje de práctica en ambos géneros, a medida que se avanza en edad vemos como las mujeres dejan de lado estas prácticas o, en el mejor de los casos, cambian su finalidad lúdica por un uso racional ligado al culto al cuerpo y a los beneficios que el deporte conlleva para la salud, concretamente, para el mantenimiento de una imagen joven y delgada. La propia infravaloración e insatisfacción con la imagen física devienen argumentos para la práctica deportiva en cuanto a mujeres se refiere.

Pero no podemos culpabilizar a la mujer de este hecho o dar por perdido nuestro lugar en un ámbito históricamente masculinizado como es el de la institución deportiva moderna. Muchas mujeres afirman no encontrar un deporte que les guste, que les motive. Difícil es cuando se nos enseña, en el llamado currículo oculto, que existen unos deportes de hombres y otros de mujeres, siendo los primeros mayor en número, más accesibles y mejor valorados socialmente. Aquellas mujeres que *osan* practicar alguno de éstos, no sólo deberán esforzarse el doble para ser mínimamente valoradas sino que se arriesgan a que se ponga en duda su *feminidad*. Entran en juego entonces los

dilemas de la práctica deportiva relacionados, primero con el cuerpo y su carga simbólica y social y, segundo el que navega entre el sacrificio y el éxito personal y/o reconocimiento social. Pero, ¿debemos las mujeres jugar a lo mismo que los hombres para que haya igualdad? Susanna Soler (2010, 12) nos propone una Educación Física y deportiva sin limitaciones, condicionantes ni jerarquías donde las actividades y formas de hacer de la cultura femenina deben estar presentes e igualarse a las masculinizadas imperantes.

3.2.2.2. La actividad física como herramienta de intervención social en grupos de mujeres privadas de libertad

Sánchez Bañuelos (1996) define la Educación Física como una educación permanente vinculada a la formación y al desarrollo, de carácter integral y vivencial, de los aspectos esenciales de la motricidad humana. Motricidad entendida como una estrecha vinculación con las relaciones personales, sociales y ambientales de la persona.

En la Ley General Penitenciaria de 1979 el deporte y la actividad física quedan contempladas como una parte del tratamiento más, dirigida a la reeducación de la población reclusa. Se da así credibilidad y sentido práctico a los estudios y a las demandas de las/los profesionales que, como la socióloga Joaquina Castillo Algarra, defienden que la práctica deportiva en prisión deviene un elemento de rehabilitación de las personas presas.

Más allá de las fronteras de nuestro Estado, encontramos experiencias pioneras en el campo de la intervención penitenciaria a través del deporte desde los años 70. Un ejemplo es el proyecto que llevaron a cabo en un establecimiento penitenciario alternativo (de baja seguridad) de Michigan en 1975, en el que los presos, hombres de entre 18 y 30 años, colaboraron en la preparación física de un grupo de menores con discapacidad intelectual para su participación en las Paraolimpiadas. Uno de los participantes declaró: “El programa me ha hecho experimentar la sensación, el sentimiento de estar haciendo algo que realmente merecía la pena. Me ha hecho apreciar el estar sano y el querer ayudar como nada lo había hecho antes”³⁹. No obstante, ésta y el resto de experiencias, se llevan a cabo con hombres privados de libertad y no con mujeres. El único caso en el que encontramos bibliografía sobre un proyecto de estas características destinado, de principio a fin, a mujeres, es el realizado por Mercedes

³⁹ Castillo Algarra, Joaquina. 2005. Deporte y Reinserción Penitenciaria. Estudios sobre ciencias del deporte, nº 39. Madrid: Consejo Superior de Deportes

Ríos Hernández (Ríos 1984, 1986), profesora de la Universitat de Barcelona, en el centro penitenciario de Wad-Ras. Después ha seguido dedicando su vida profesional al deporte en el ámbito penitenciario pero también en módulos de hombres.

El deporte, como parte de un Tratamiento individualizado y (supuestamente) pactado deviene un importante instrumento de sociabilidad y de identidad, tanto grupal⁴⁰ como personal. Este último aspecto se nos presenta como uno de los pilares de nuestra intervención al ser las personas privadas de libertad, en su mayoría, sujetos sumidos en procesos de exclusión con dificultades en la autoestima y el autoconcepto, en la creación de vínculos, en el control de emociones, etc. No obstante, el contexto penitenciario inunda la dimensión estructural del deporte (los espacios, las normas, los tiempos) y su naturaleza rígida e institucionalizada, choca con el carácter voluntario de una actividad de ocio como ésta (Delgado 1999). Además, a la hora de intervenir en prisión deberemos tener en cuenta una serie de factores y efectos, presentes en la dinámica de las internas, derivados de la situación de privación de libertad:

- Efectos propios de la prisionalización (Clemmer 1940) como son el alto grado de dependencia, el deterioro de la propia imagen y la autoestima, la adhesión a los valores carcelarios (autoritarismo) o los altos niveles de ansiedad.
- Son comunes los episodios conflictivos en los que se da una exageración de las situaciones, marcadas por la agresividad y las relaciones interpersonales de poder. Existe una ausencia de expectativas de futuro y de responsabilidades y una pérdida de vinculaciones que sumen a la interna en un estado de desidia y apatía (Valcárcel, 1991).
- Las trayectorias personales previas de las internas, generalmente vinculadas al consumo de drogas, y el abuso de tabaco y medicamentos que se da en el ámbito penitenciario, generan un perfil de participante con problemas de salud, baja condición física y poca predisposición hacia práctica deportiva.
- Es importante destacar la posible falta de motivación real que se da en las internas ante la dinámica conductista imperante, basada en la adquisición de beneficios a cambio de la participación en las actividades.

Llegados/as a este punto debemos analizar los usos que se da en prisión al deporte y las consecuencias del mismo. Más allá de la función reeducativa de la que habla de ley

⁴⁰ Nuestra experiencia nos demuestra hasta qué punto las participantes se sienten parte del grupo al adoptar el nombre de Milenta como rasgo definitorio. La identidad como grupo se traslada a la dinámica general del módulo.

penitenciaria, en el día a día son muchos/as las funcionarias y otros/as trabajadoras las que defienden la actividad física como herramienta para calmar y cansar a los/las internas. El agotamiento físico disminuye la agresividad y el malestar que generan el conflicto. En estos casos, el deporte se convierte en un instrumento más de control social. No obstante, otros discursos más positivos defienden la práctica deportiva como generadora de hábitos personales y sociales, mejoradora de la salud o amortiguadora de la ansiedad. Además, produce en las internas una sensación de uso productivo del tiempo. Quizá de una manera más notable en los módulos de hombres, el deporte, sobre todo aquella actividad que trabaja la musculación, sirve para mostrar fortaleza ante el resto de internos (según la población reclusa, la debilidad, ya sea física o psicológica, es algo que debe esconderse en prisión).

Las consecuencias de la práctica deportiva, en especial de proyectos como el que defendemos en el presente documento, son (Ríos 2004):

- A nivel educativo: mejor preparación para la resocialización, rehabilitación, reeducación; creación de hábitos de práctica física; promoción de la iniciativa y la responsabilidad; adquisición de nuevos aprendizajes; fomento del respeto hacia las compañeras y del trabajo en equipo; reducción de diferencias entre el mundo exterior y el penitenciario.
- A nivel terapéutico: Se facilitan las relaciones interpersonales; se potencia el protagonismo de las internas; se satisface la necesidad de expresión y la afirmación de la personalidad; aumenta el respeto por una misma y por la propia identidad.
- A nivel recreativo: Se ocupa el tiempo libre; se rompe con la monotonía; en muchos casos, se descubre el deporte y la actividad física como alternativa de ocio.
- A nivel competitivo: se fomenta el espíritu de equipo; respeto y uso de las normas; alivia los efectos del principio de inmediatez.
- A nivel utilitario: Mejora el bienestar psicológico (relajación, actividad libre, diversión, liberación de la agresividad, ayuda a ordenar la conciencia, mejora del estado emocional); mejora el bienestar físico y la prevención de la salud (desarrollo de la condición física, mejora postural y control del tono muscular, compensación del sedentarismo, disminución del tabaquismo).
- A nivel estructural: las internas hacen uso, al igual que los hombres, tanto de las instalaciones deportivas del centro penitenciario como de los proyectos educativos

de tratamiento basados en el deporte; se da un paso más hacia la igualdad; se fomenta la responsabilidad y se da voz y voto a las internas.

El análisis del marco teórico y nuestro trabajo de campo nos han acercado a un ámbito donde las mujeres son susceptibles de sufrir un trato discriminatorio (en líneas generales, pues son el segundo sexo de un sistema penitenciario masculinizado y también en el campo de la actividad físico-deportiva). Hemos detectado una necesidad de recursos y proyectos que asuman ciertas competencias que la institución no *logra* abordar, para no vulnerar ninguno de los derechos de estas mujeres. Además de los beneficios directos que reciben las presas con la actividad y el soporte profesional que ofrecen las entidades colaboradoras gratuitamente a la institución y a sus trabajadores/as, el presente proyecto, “Encuentros Socio-deportivos” permite además abrir las puertas de la prisión a la investigación y a la comunidad.

Desde Milenta no sólo se cree que la actividad física se convierte en actividad necesaria para generar salud y buenos hábitos, sino que su implantación, normalización y cotidianidad en el módulo 10 les ha abierto una puerta hacia el conocimiento y el intercambio personal y profesional. Aunque pueda utilizarse para ello, quemar energía, cansar y tranquilizarse no es más que un efecto secundario frente al enorme potencial que ofrece esta actividad. Después de un tiempo de intervención, en el que he colaborado como agente activa, se observa que para las mujeres que participan supone una vía de escape; un espacio compartido donde se generan relaciones de igualdad, de cooperación y trabajo en equipo, donde el juego cumple su función de divertir y, aunque no sea libremente elegido, la sensación que produce en ellas quizá sea la más parecida a la libertad dentro de una institución penitenciaria.

Ante esta realidad, después de colaborar unos meses con el colectivo, mi propuesta de trabajo para la mejora de la actividad de Milenta irá encaminada a expresar las fortalezas y oportunidades que nos ofrece la práctica deportiva en este grupo de mujeres, haciendo partícipes del proyecto al resto de la comunidad penitenciaria y, esta vez, también a representantes del exterior, con el fin de visibilizar las acciones y la realidad de las mujeres privadas de libertad. Para ello les propongo organizar lo que desde otras iniciativas análogas se ha denominado un Encuentro Socio-Deportivo⁴¹. Un Encuentro Socio-Deportivo se basa en la idea de generar espacios para la práctica del

⁴¹ La Universidad de Barcelona, con Mercedes Ríos a la cabeza, organizan desde hace años este tipo de experiencias en diferentes centros penitenciarios. Villabona está entre uno de ellos, pero nunca intervino en el módulo de mujeres. Se trata de una jornada dentro del Centro Penitenciario, donde se llevarán a cabo una serie de actividades relacionadas con el deporte y la educación social que den continuidad al proyecto y sirvan de cierre del curso.

deporte (con los beneficios que ésta conlleva), generadores de relaciones y vínculos no sólo entre internas sino con participantes del exterior. Son oportunidades únicas de abrir las puertas de la prisión a la comunidad y a futuros/as profesionales en las que se darán relaciones e intercambios de información bidireccionales que nos ayudarán a romper tabús, mitos y estereotipos sobre la institución y las mujeres que alberga. De la misma manera, las mujeres privadas de libertad pasan a ser las protagonistas centrales y únicas de proyectos en una institución que les trata como ciudadanas de segunda, ejercen un derecho y hacen uso de la actividad deportiva como parte del tratamiento⁴² (al igual que los hombres). La participación activa, la pertenencia al grupo y la asunción de responsabilidades fomentarán la autonomía y empoderamiento de las mujeres privadas de libertad.

3.2.3. Objetivos

- Hacer de la actividad físico-deportiva un espacio de relajación, diversión y desarrollo de la propia personalidad y una alternativa real de intervención socio-educativa en el módulo 10.
- Promover estilos de vida saludables, potenciando el hábito de la actividad física para compensar y reducir las consecuencias del sedentarismo, contribuyendo a su desarrollo orgánico y funcional.
- Empoderar a las mujeres participantes haciéndolas protagonistas y dinamizadoras de la propia intervención.
- Visibilizar la realidad de las mujeres privadas de libertad.
- Compartir y dar a conocer la experiencia de Milenta con las mujeres privadas de libertad.
- Formar, informar y acercar a la sociedad civil, empezando por los y las futuras profesionales, a la realidad del módulo 10 de Villabona.
- Fomentar y ofrecer espacios de diálogo y crítica, colocando en el centro a sus protagonistas.
- Ampliar el propio conocimiento (de la institución, de las demandas y necesidades de las presas, del campo de la actividad físico-deportiva) con el fin de mejorar la intervención.

⁴² Estipulado en el art. 24 de la Ley Orgánica General Penitenciaria.

3.2.4. Destinatarias/os

Siendo conscientes de las limitaciones (número de horas de intervención, volumen de mujeres en el módulo, etc.) propias de la naturaleza penitenciaria y con el fin de ofrecer una mejora en la actividad iniciada por Milenta que posibilite la continuidad del proyecto que presento, sería conveniente que las participantes de estas jornadas (por lo menos en esta primera edición) sean sólo las mujeres que durante el curso han participado en el espacio que Milenta ofrece con “Ventana al exterior”⁴³. No obstante, se invita a las demás interesadas a formar parte *pasiva* (observadoras) de la experiencia. Como colectivo externo, se propone la participación del alumnado del Ciclo Formativo de Grado Superior de Integración Social y del Grado de Derecho (tanto a alumnas como a alumnos). Las jornadas de sensibilización y su participación activa en el encuentro y el torneo de fútbol, permitirán alcanzar otros objetivos como son la visibilización y difusión del trabajo con mujeres en Instituciones Penitenciarias y el acercamiento y formación de futuras y futuros profesionales.

Como medida de acercamiento y cooperación entre internas y profesionales del centro, se propone la creación de un equipo formado por funcionarios/as, educadores/as, etc.⁴⁴

3.2.5. Metodología

El presente proyecto se basa en la vertiente pedagógica de la Educación Física. Su valor educativo, terapéutico, recreativo, competitivo y utilitario dará otra vuelta de tuerca más a las acciones emprendidas por Milenta en el módulo 10⁴⁵.

Son varios los estudios que defienden el poder rehabilitador y reeducativo de la correcta intervención educativa en los centros penitenciarios (Ríos 1986, Castillo 2005, Fornons 2006), siempre que se acoja al cambio de paradigma (aún hoy en día en transición) que consigue alejarse del *vigilar y castigar*.

Además, como colectivo colaborador externo, Milenta defiende la importancia que tiene el acercamiento entre prisión y sociedad, tanto para las personas privadas de libertad, pues se les intenta reincorporar a ese sistema del que se las aparta, como para la

⁴³ “Ventana al exterior” es el nombre que Milenta le da desde sus inicios al grupo de trabajo con mujeres privadas de libertad.

⁴⁴ No hemos contado con su participación en este I Encuentro Socio-deportivo del Módulo 10.

⁴⁵ Hasta el momento Milenta ha organizado diferentes actividades, siempre en función de la demanda de las internas y el personal penitenciario (Cine, danza, fútbol, etc.). El presente proyecto pretende mejorar la intervención dotándola de un sentido socio-educativo que fomente la adquisición de hábitos saludables pero que también sirva para visibilizar la situación de las mujeres privadas de libertad, logrando con esta mejora el cumplimiento de otros objetivos marcados previamente (como el de sensibilización), que hasta el momento no se estaba trabajando.

sociedad civil, que vive alienada de realidades cercanas como las que se viven dentro de Villabona. Así pues, las acciones de sensibilización deben tener un espacio en su trabajo y mi proyecto de mejora lo tiene en cuenta.

Para la correcta ejecución del presente proyecto fue necesario dividir la intervención en tres fases, a través de las cuales se iría tejiendo la red que daría sentido a todas y cada una de las acciones.

- **Primera fase**

La idea principal de esta fase es la de formar/informar a los grupos participantes. Por una parte, acercando a los y las futuras profesionales⁴⁶ tanto a la realidad penitenciaria como a la intervención a través de la educación física y al trabajo de Milenta y, por otra, trabajando en la misma línea con las mujeres presas.

Este proceso de formación e información se divide en dos líneas de intervención, previas a la jornada en que tendrá lugar el encuentro sociodeportivo:

- **Las sesiones formativas en el campo de la educación física a través de dinámicas de grupo y juegos, con las participantes/internas del proyecto Milenta.** El objetivo es orientar y formar a las participantes para que asuman la dinamización de una parte de las jornadas a través del trabajo con una comisión de mujeres voluntarias. Con ello se optimizará el sentido de pertenencia al grupo y la responsabilidad, generando dinámicas de liderazgo y cooperación, a la vez que se valora al sujeto de la intervención, teniendo en cuenta sus aptitudes y potencialidades⁴⁷.
- **Las sesiones formativas en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Integración Social y el Grado de derecho.** Elegimos estos perfiles profesionales al ser éstos susceptibles de ser trabajadores/as que estarán en contacto con mujeres privadas de libertad. Con estas sesiones se pretende informar y sensibilizar sobre los procesos de privación de libertad (particularmente en la perspectiva de género en contextos educativos y en marcos de exclusión social), además de dar a conocer las tareas educativas que lleva a cabo Milenta en el módulo 10⁴⁸. Se finaliza la sesión con una invitación a la participación en el encuentro socio-deportivo, a través de la formación de un equipo de fútbol para la ocasión.

⁴⁶ Estudiantes del Ciclo Formativo de Grado Superior de Integración Social y del Grado de derecho.

⁴⁷ Anexo 5. Dinámicas y juegos.

⁴⁸ Anexo 6. Actividad sesión informativa.

- **Segunda fase. Encuentro socio-deportivo**

Esta fase corresponde a la jornada de actividades en Villabona. Las actividades que se llevaron a cabo fueron las siguientes:

○ ***Presentación de la jornada.***

Una vez reunidas/os en el campo exterior, espacio donde tuvo lugar la jornada, internas, alumnado y profesionales, se da comienzo a la jornada.

○ ***Dinámicas/juegos/actividad físico-deportiva***

Las internas que forman la comisión dinamizadora llevaron a cabo una serie de actividades/juegos para todo el grupo, basadas en la formación recibida en la fase previa. Estos juegos están orientados a la presentación y el conocimiento del grupo, a la activación, la distensión y la calma. Además invitan a realizar un primer acercamiento entre presas y estudiantes, por lo que se mejora el clima de cara al torneo.

○ ***Almuerzo***

Necesario para recuperar fuerzas, se convierte en un espacio informal de relación donde poder extender y reafirmar los primeros contactos iniciados y provocados por el juego.

○ ***Torneo de fútbol***

Actividad central del programa. Se organizó y se llevó a cabo un torneo en el que compitieron, en liguilla, los equipos formados por las presas y las participantes de Milenta con los del alumnado. Este torneo (el Encuentro Socio-deportivo en general) mejora, da sentido y continuidad y sirve como cierre a la actividad anual del colectivo, a la vez que se convierte en una nueva experiencia, renovadora del aire que Milenta intenta hacer entrar con el proyecto “Ventana al exterior”.

○ ***Comida***⁴⁹

De la misma manera que en el almuerzo, este espacio invita a la relación, donde se dan a conocer de primera mano las inquietudes y opiniones de las y los participantes.

⁴⁹ En este caso es Milenta quien se encarga de organizar la comida. Al igual que el resto de actividades de la jornada, se llevará a cabo en el patio exterior del centro penitenciario. En otras experiencias similares (CP Quatre Camins, Barcelona) la comida corrió a cargo de la institución y se llevó a cabo en el comedor del módulo.

○ ***Charla/coloquio de interés***

Mientras se hace la digestión y después de media hora *libre*, se propone la realización de una charla/coloquio sobre algún tema que hayan elegido previamente las internas. Milenta se encargó esta vez de organizar y buscar ponentes, no obstante, para futuros encuentros, puede realizarla el mismo alumnado o las presas, en función del tema elegido.

Después de hablar con las participantes y de detectar ciertas creencias y comentarios relacionados con el género en el deporte⁵⁰ (“*El fútbol es un deporte de hombres*”), decidimos invitar a tres mujeres profesional de este deporte, jugadoras del Oviedo Moderno, para que dieran una charla sobre el lugar que ocupan las mujeres en el deporte, discriminación y barreras que encontramos y perspectivas de futuro. Además se encargaron de dar una clase práctica sobre el buen acondicionamiento y preparación del cuerpo antes de la práctica deportiva.

○ ***Torneo de futbol***

Se retoma el torneo.

○ ***Entrega de premios y clausura***

Retomando una iniciativa del grupo de trabajo “Ventana al exterior”, que quedó a la espera por diferentes motivos, para el proyecto decido realizar una camiseta que entregamos como obsequio a las/los participantes, en la que aparece el diseño⁵¹ que previamente elaboraron las internas, junto con la inscripción “I Encuentro Socio-deportivo del Módulo 10 de Villabona”.

- **Tercera fase**

○ ***Encuentro socio-deportivo en el exterior***

Aunque esta vez no se ha podido llevar a cabo, la idea es realizar, como cierre de la actividad del proyecto, un segundo encuentro de las mismas características que el primero, esta vez en el exterior. En esta ocasión participaran aquellas presas que tengan permiso de salida gestionado para la fecha. También contaremos con la participación del alumnado que formó parte de la experiencia en Villabona.

⁵⁰ “El fútbol es un deporte de hombres” es uno de los comentarios con los que nos hemos encontrado al intervenir en el módulo de mujeres.

⁵¹ Anexo 7. Diseño camisetas.

○ **Evaluación**

Proceso de recogida de información que nos permita analizar la ejecución y resultados de la intervención a través de la observación y los testimonios de sus participantes (se explicará con detalle más adelante).

3.2.6. Recursos materiales⁵², funcionales y humanos.

• **Espacios y material**

Para el correcto desarrollo del proyecto es necesario disponer de espacios adaptados para la práctica deportiva, con infraestructuras/materiales específicos (porterías, buena acústica...) y capacidad/aforo adecuado. Para ello, la institución penitenciaria dispone de pabellón y pista exterior.







De la misma manera, sería importante poder disponer de una sala donde realizar una charla/coloquio posterior a la comida (incluso donde poder realizar ésta última). Para esta actividad se necesitarán sillas, portátil y proyector⁵³.

• **Presupuesto⁵⁴**

Todos los gastos corren a cargo de Milenta por medio de la subvención concedida por la Unión Europea a través del programa Juventud en Acción.

• **Calendario y temporalización**

JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27*	28	29	30
JULIO						
1	2	3	4	5	6	7

-  Sesión información alumnado participante (de 17.00 a 19.00)
-  Sesiones información/formación internas participantes (de 17.00 a 19.00)
-  Encuentro Socio-deportivo (de 10.00 a 19.00)
-  *Sesión de evaluación con alumnado participante (de 19.00 a 20.00)
-  Reunión de evaluación coordinadora de actividades del módulo 10 (de 16 a 17)
-  Sesión de evaluación internas participantes (de 17.00 a 19.00)

⁵² En el anexo 8 (documento para la coordinadora de actividades del módulo 10 de Villabona) se especifica el listado detallado de necesidades materiales.

⁵³ Esta vez realizamos todas las actividades en la pista exterior.

⁵⁴ Anexo 9. Subvención y presupuesto.

HORA	ACTIVIDAD	ESPACIO ⁵⁵	OBSERVACIONES
10.00 – 10.30	Presentación de la jornada	Pabellón/campo/sala	A las 9.30 recogemos a las internas del módulo y nos dirigimos al patio exterior.
10.30 – 12.00	Dinámicas/juegos/actividad físico-deportiva	Pabellón/Campo	Finalmente se realiza en el campo. Las internas dinamizan la sesión.
12.00 – 12.30	Almuerzo	Pabellón/campo/sala	Se hacen los equipos y se reparten las camisetas, obsequio y recordatorio del encuentro
12.30 – 14.00	Torneo de fútbol	Pabellón/Campo	Se organiza una <i>liguilla</i> entre los 4 equipos participantes (los/las funcionarias finalmente deciden no participar)
14.00 – 15.30	Comida	Pabellón/campo/sala	Se generan grupos mixtos y se afianzan las relaciones iniciadas en el juego.
15.30 – 16.30	Charla coloquio de interés	Sala	Las jugadoras del Oviedo Moderno consiguen despertar el interés de internas y alumnado. Muy buena aceptación.
16.30 – 18.30	Torneo de fútbol	Pabellón/Campo	
18.30 – 19.00	Entrega de premios y clausura	Pabellón/campo/sala	Finalmente no hay premios (preferimos dar la camiseta de recuerdo a todas las participantes)
19.00 – 20.00	Sesión evaluación alumnado	Sala polivalente	

- **Recursos humanos**

Siguiendo la dinámica del curso, la actividad la llevarán a cabo las integrantes de Milenta con apoyo de las presas participantes. No obstante, sobre todo dentro de este tipo de instituciones, la colaboración del personal de Villabona se hace indispensable para garantizar, facilitar y optimizar la entrada de participantes del exterior y el correcto funcionamiento y movimiento de todas/os dentro del centro. Para esta labor, B-, la coordinadora de actividades, será nuestra referente.

⁵⁵ Hasta el último minuto no decidimos dónde se realizará la actividad pues dependerá de las previsiones meteorológicas. Es importante explicar que, en caso de lluvia, hubiera sido realmente complicado trasladar la actividad al polideportivo.

3.2.7. Evaluación

Para que esta parte del proyecto tenga sentido es necesario tener en cuenta la opinión de todas las partes participantes. Así pues, una vez finalizadas las actividades, se recogieron las opiniones que las mujeres privadas de libertad, los y las futuras profesionales y el equipo de responsables del módulo 10 tuvieron y tienen de su paso por la experiencia del proyecto de Milenta y por el Encuentro Socio-deportivo.

La evaluación de las internas se lleva a cabo en una sesión de 2 horas⁵⁶, dinamizada por dos integrantes del colectivo, a través de una dinámica de grupo y con los resultados de una encuesta⁵⁷ completada por las participantes del módulo.

Realizan la encuesta 16 de las 18 participantes del proyecto. En líneas generales los resultados son muy satisfactorios. Aproximadamente un 30 % ya participaba en actividades anteriores con Milenta. El resto se ha unido al presente curso, desde el inicio por demanda de plaza para la actividad físico-deportiva o durante el mismo como resultado del reciente ingreso en prisión. La mayoría de las participantes no practicaba deporte habitualmente antes de entrar en prisión. Alguna de ellas (alrededor de un 40 %) caminaba, corría, nadaba o realizaba esporádicamente alguna actividad aeróbica. Sólo una asegura haber realizado con regularidad deportes de equipo (balonmano).

De manera unánime señalan que la actividad física es positiva, tanto a nivel individual como grupal, porque es saludable, divierte y ayuda a relajarse y a aliviar tensiones. El 80 % ha cambiado la idea que tenía del deporte desde que lo practica. La mitad ya tenía una visión favorable pero ha mejorado su concepto de la práctica, sobre todo, en lo que a deportes de grupo se refiere.

“Sí, es importante practicar deporte porque es sano y saludable y porque al mismo tiempo nos divertimos. Al grupo nos viene bien porque así desestresamos un poco de los problemas y rayadas del patio. Sales de la rutina.” Y., 28.

“(…) mi marido es muy deportista y ahora podré llegar a su ritmo sin problemas” T., 25.

Hay diferencias de opinión sobre si la prisión favorece la práctica deportiva o no, aunque comparten que el uso de espacios y materiales es limitado. Ante la pregunta de si creen que a los hombres se les facilita más, 13 de las 16 cree que sí.

Un número significativo afirma relacionarse con las compañeras del proyecto también en el módulo. Sabiendo de antemano que previamente existían malas relaciones entre

⁵⁶ Realizada el jueves 4 de Julio, de 17.00 a 19.00.

⁵⁷ Anexo 10. Encuesta de evaluación.

alguna de ellas y analizando la trayectoria del grupo y su posicionamiento como colectivo ante problemas generales de la vida en prisión, podemos asegurar que se está generando una conciencia de grupo de manera natural que se mantiene fuera de los límites del proyecto.

De manera general, creen fundamental la participación de asociaciones ajenas a la prisión alegando que renuevan el aire, haciendo más amena su estancia allí, y que si no lo hicieran, les faltarían muchas cosas.

“Las valoro al máximo. Han hecho por nosotras en poco tiempo que yo llevo aquí, lo que otros no han logrado hacer. Si no entraran nos faltaría una alegría y un compañerismo impresionante.” S., 36.

“Faltaría de todo puesto que gracias a las asociaciones voluntarias tenemos la mayoría de los talleres” Y. 28.

Ante la pregunta de qué mejorarían del proyecto, todas coinciden en que lo único que les gustaría sería que pudiera ampliarse en tiempo. Es muy significativo el elevado número de respuestas que piden, por favor, que se siga llevando a cabo la actividad.

“Pues yo sobre las chicas de Milenta de verdad que no tengo ni una pega, ni nunca la tuve. Son unas tías estupendas y muy enrolladas con todas nosotras. O sea que yo lo único que haría sería meter mucho más tiempo de deporte, no sólo fútbol. (...) ¡Son auténticas todas!” T., 29.

Por último, destacar que todas las actividades propuestas para llevar a cabo el próximo curso por las internas, están relacionadas con el deporte.

En relación al encuentro socio-deportivo, valoraron la dinámica del día que rompía totalmente con la rutina carcelaria. Agradecieron mucho el poder estar un día al *aire libre*, con unos horarios flexibles, en el que su única preocupación fue disfrutar de la actividad. Consideran positiva la entrada de futuros/as profesionales en prisión, sobre todo, si lo hacen para participar y no como observadores/as⁵⁸.

La evaluación con el alumnado participante se lleva a cabo al finalizar el encuentro socio-deportivo, por separado (sin las internas) y a través de un grupo de discusión. En términos generales, todas las participantes se muestran muy agradecidas por la oportunidad brindada. Son conscientes de la dificultad que supone poder entrar en una cárcel y participar en un proyecto de esta índole. Consideran muy importante, casi

⁵⁸ Algunas internas comentan como, en ocasiones, reciben a grupos de alumnos/as de la universidad pero que sólo se dedican a mirar, a observar la cárcel por dentro. Verbalizan no sentirse muy cómodas con este tipo de visitas.

imprescindibles, este tipo de vivencias por parte de futuros/as profesionales del ámbito penitenciario.

“Creo que todas las personas que estudian para trabajar con presos deberían vivir esta experiencia” S., estudiante de derecho.

A nivel particular, se destacan diferentes aspectos:

- Les sorprende la actitud positiva y alegre de las internas. No obstante son conscientes de que no han presenciado la dinámica ordinaria del módulo 10.
- Se muestran disconformes con ciertas actitudes autoritarias de las funcionarias⁵⁹.
- Una de las participantes comenta que ha llegado a sentirse algo incómoda con la sensación de encierro.
- Hacen comentarios y reflexionan sobre las relaciones que se dan entre hombres y mujeres en prisión. No entienden porque sólo existe un módulo de mujeres, cuando hay tantos de hombres. Empatizan con las internas en la necesidad de relación con hombres en prisión.
- Algunas participantes e internas se conocen previamente (han coincidido con anterioridad en el colegio, en el barrio, por ejemplo), por lo que se dan conversaciones más íntimas que acentúan la necesidad de contacto con el exterior.

En un principio la evaluación con el personal de Villabona se pretende hacer a partir de una entrevista con la coordinadora de actividades del módulo 10. Varios factores nos hacen replantearnos el modo y la forma de obtener la información⁶⁰. Finalmente realizamos una reunión con ella a modo de cierre del curso en la que vuelve a expresar su gratitud por la actividad llevada a cabo⁶¹ y nos comentan hasta qué punto nuestra intervención está causando efecto.

“No sólo se habla de vuestro proyecto en el módulo 10.” B., coordinadora de actividades del módulo 10.

Dentro de su valoración nos explica como las mujeres siempre habían mostrado muy poco interés por el deporte por lo que nunca se les había programado nada relacionado con la actividad física (como pasa en el caso de los hombres).

⁵⁹ En la sesión informativa contextualizamos el ámbito penitenciario. No obstante, no entienden el porqué de ciertas conductas: gritos, no permitir el uso del baño cuando se necesita, etc.

⁶⁰ Tememos perder la oportunidad de seguir entrando en el módulo si exponemos la verdad sobre la elaboración del presente documento. Por otra parte, como ha ido sucediendo a lo largo del curso, la coordinación con esta parte del equipo se hace complicada.

⁶¹ Durante todo el curso nos ha hecho llegar las opiniones del equipo profesional del centro.

Para optimizar la evaluación, será necesario que, tanto Milenta, responsables y sujetos activos de la actividad, como las y los responsables del módulo observen y tomen nota de actitudes, mejoras, conflictos, etc. que puedan darse durante la ejecución del proyecto.

Hemos observado como las participantes han ido tomando conciencia de grupo. En un principio sólo interactuaban entre sí las que mantenían relaciones de amistad en el módulo, excluyendo incluso en los partidos de fútbol a las internas que no formaban parte de estos subgrupos. A medida que avanzaba el curso las mismas internas han favorecido la integración de otras, motivándolas, enseñándoles a jugar y valorándolas como jugadoras y como compañeras. Hemos visto como personas que tenían enfrentamientos directos han sido capaces de apartarlos durante la práctica deportiva lo que ha mejorado su relación también en la vida diaria. En situaciones de conflicto el grupo se ha mantenido unido. Se han defendido intereses comunes e individuales como grupo. El encuentro socio-deportivo ha servido para fortalecer lazos y para unirles en un proyecto de futuro común⁶² (algo poco frecuente en la dinámica del módulo que tiende a la participación individual).

La aceptación de la actividad va más allá de las participantes. Todas las funcionarias se muestran colaboradoras y favorecen el desarrollo de la actividad. Otras internas demandan poder participar en próximas ediciones.

⁶² El grupo de internas ya está preparando el curso próximo y el II Encuentro Socio-deportivo.

4. CONCLUSIONES

El sistema penitenciario estatal es deficitario y no cumple la Ley Orgánica General Penitenciaria en tanto no se acoge al paradigma que centra la intervención en la reeducación y la reinserción del sujeto privado de libertad, por una parte y, por otra, vulnera el derecho a la igualdad de las mujeres, invisibilizándolas en establecimientos creados por y para los hombres.

Las mujeres delinquen menos y de manera diferente. Siguen teniendo a su cargo personas dependientes y recae sobre ellas, en muchos casos, el sustento económico y relacional de la familia. Ante una realidad como esta se hacen necesarios tanto recursos como condenas alternativas que se acojan a la realidad de las mujeres, con el fin de dar un trato y una solución real a la criminalidad femenina, sin que otras/os se vean perjudicadas/os ni ellas sean doblemente condenadas.

El acceso a los recursos se convierte en una lucha para la mujer dentro y fuera de la prisión. La feminización de la pobreza unida a las desigualdades a la hora de estudiar, trabajar y participar marcan las historias de vida de estas mujeres. Por lo que la creación de políticas y acciones afirmativas que mejoren las condiciones de un sistema tendiente a la igualdad, no sólo fomentarán un empoderamiento de la mujer sino que generarán una mejora y un cambio en sus vidas que se verá reflejado en los índices de criminalidad femenina.

Los proyectos basados en la sororidad, como el defendido en el presente documento, que transversalmente abren nuevos campos a la intervención históricamente masculinizados (como es el ámbito de deporte), nos ofrecen nuevas vías de cambio a la vez que generamos espacios de encuentro, de relación horizontal basados en la igualdad. No obstante, no podemos dejar en manos del voluntariado una tarea que debe asumir la Administración. Debemos defender la presencia de perfiles profesionales de cariz social en el medio penitenciario, tal y como marca la ley, para garantizar una correcta intervención y trato con las internas. De la misma manera se hace imprescindible una tarea de sensibilización con la sociedad civil que acerque la realidad penitenciaria a la comunidad.

En referencia al proyecto llevado a cabo no sólo nos podemos quedar con la gran aceptación que ha tenido tanto por parte de las internas como por los y las profesionales de la institución. Somos conscientes de que intervenir en un medio cerrado y aislado como es el sistema penitenciario junto con nuestra condición de colaboradoras

voluntarias no nos permite abordar la intervención socioeducativa del modo más adecuado. Las limitaciones horarias y espaciales así como el poco peso de nuestra actividad dentro del tratamiento penitenciario ordinario son amenazas que debilitan nuestra intervención. Aunque prácticamente todas las colaboradoras tienen titulación universitaria en carreras de ciencias sociales sólo algunas han trabajado o conocen en profundidad el ámbito penitenciario y el trabajo con personas privadas de libertad. No obstante, las capacidades personales, la motivación y la implicación con el proyecto, así como la trayectoria en movimientos feministas de las participantes suplen con creces estas carencias. Resulta necesaria una mejora en la planificación de la actividad continua (entradas semanales en el módulo). La falta de tiempo y coordinación periódica afecta al ritmo y al contenido de las sesiones. Sobre la marcha hemos ido mejorando la estructura de las entradas en prisión, dividiendo las sesiones de manera que hubiera un lugar para la evaluación y cierre de éstas. Sería interesante poder fijar una programación previa del curso para mejorar la información, la comunicación y la participación activa de las internas en todas las fases del proyecto. A medida que avanzamos debemos ir incorporando de manera transversal en nuestra intervención otros aspectos a trabajar de la realidad penitenciaria siempre en clave de género.

Respecto al Encuentro Socio-deportivo⁶³. Teniendo en cuenta que ha sido el primer año de aplicación, los resultados son excelentes. No obstante debemos mejorar muchos aspectos: las sesiones de formación e información con el alumnado participante deben aumentar en número y ampliar el contenido. Aunque no tuvimos grandes complicaciones, la actitud de algunas alumnas nos lleva a pensar que no estaban del todo preparadas para formar parte de un proyecto de estas características. Otro punto débil fue el cumplimiento de la temporalización de la jornada. Hubo dinámicas que quedaron en el tintero lo que pudo provocar un malestar en las internas que dinamizaban esa actividad. Otra mejora que nos proponemos de cara al II Encuentro Socio-deportivo es lograr la formación y participación de un equipo de profesionales del centro penitenciario. A pesar de todo esto los resultados son alentadores.

Para finalizar me gustaría remarcar que el feminismo como movimiento y corriente teórica social debe tomar partido en el asunto. La vulneración de derechos de las mujeres privadas de libertad debe estar en la agenda feminista pues, no sólo encierra una discriminación basada en el género, sino que es un hecho generalizado que afecta a un gran número de mujeres en todo el mundo.

⁶³ Anexo 11. Fotografías I Encuentro Socio-deportivo en el Módulo 10 de Villabona.

5. BIBLOGRAFÍA

- Almeda, Elisabet. 2001. "Particularidades de las cárceles de mujeres: un enfoque de género". En *Pan Ptico*. (Núm. 2, nueva época). Barcelona: Virus. 135-153.
- . 2005. "Pasado y presente de las cárceles femeninas en España". *Sociológica*. 6/2005: 75-106. Consultada el 19 de diciembre de 2012. <http://ruc.udc.es/dspace/bitstream/2183/2741/1/SO-6-4.pdf>
- . 2006. "Mujeres y cárceles. Pasado y presente de las cárceles femeninas en España". Congreso Penitenciario internacional: La función social de la política penitenciaria. Consultada el 7 de diciembre de 2012. http://www20.gencat.cat/docs/Justicia/Documents/ARXIUS/doc_40694288_1.pdf
- . 2007. "El castigo de ser mujer. Ejecución penal y mujer en España. Olvido, castigo y domesticidad". En *Mujeres y castigo: un enfoque socio-jurídico y de género*. Madrid: DIKYNSON. 27-50. Consultada el 7 de diciembre de 2012. <http://books.google.es/books?>
- Alvarado Sánchez, Ruth. 2012. "Perspectiva histórica y problemas actuales de la institución penitenciaria en España. Las mujeres encarceladas toman la palabra". Tesis doctoral Universidad de Salamanca. Consultada el 12 de enero de 2013. http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/115530/1/DSC_Alvarado_Sanchez_Ruth_PerspectivaHistoricaProblemasActuales.pdf
- Añaños, Fanny T., coord. 2011. *Las mujeres en las prisiones. La Educación Social en contextos de riesgo y conflicto*. Barcelona: Gedisa
- Ayuso, Alejandro. 2000. "La intervención socioeducativa en el tratamiento penitenciario". *Pedagogía Social*. 6-7: 73-99. Consultada el 21 de febrero de 2013. <http://www.uned.es/pedagogiasocial.revistainteruniversitaria/pdfs/02%20-%2006%20-%2007/05%20-%20ayuso.pdf>

Calvo Salvador, Adelina, Marta García Lastra y Teresa Susinos Rada, eds. 2006. *Mujeres en la periferia. Algunos debates sobre género y exclusión social*. Barcelona: Icaria.

Cano, F. 2011. "El crimen tampoco es cosa de niñas: cuentos y cuentas del Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona". En *Pan Ptico*. (Núm. 2, nueva época). Barcelona: Virus. 173-181.

Castillo Algarra, Joaquina. 2006. "Investigaciones de experiencias sobre actividad física y deporte en centros penitenciarios". Coord. José Antonio Aquesolo Vegas. *Sport and Violence*. Sevilla: Universidad Pablo de Olavide. 284-289

-. 2005. "Deporte y reeducación de conductas antisociales en prisión: principales experiencias". Consultada el 21 de febrero de 2013. <http://www.cafyd.com/HistDeporte/htm/pdf/3-3.pdf>

Cervelló Donderis, Vicenta. 2006. "Las prisiones de las mujeres desde una perspectiva de género". *Revista General de Derecho Penal*. 5. Consultada el 19 de diciembre de 2012. [http://portal.uclm.es/descargas/idp_docs/doctrinas/mujeresenprision\[1\]\[1\].vicentacervello.pdf](http://portal.uclm.es/descargas/idp_docs/doctrinas/mujeresenprision[1][1].vicentacervello.pdf)

Clemmer, D. 1940. *The prison community*. Boston: The christopher publishing House

Cuenca Cabeza, Manuel. 2000. *Ocio humanista dimensiones y manifestaciones actuales*. Bilbao: Universidad de Deusto.

Defensor del Pueblo Andaluz. 2006. *Mujeres privadas de libertad en centros penitenciarios de Andalucía*. Sevilla: Defensor del Pueblo Andaluz. Consultada el 15 de abril de 2013. <http://www.defensordelpuebloandaluz.es/content/mujeres-privadas-de-libertad-en-centros-penitenciarios-de-andaluc%25C3%25ADa>

Del Val Cid, Consuelo y Antonio Viedma Rojas, eds. 2012. *Condenadas a la desigualdad*. Barcelona: Icaria.

Delgado Ruiz, Manuel. 1999. *El animal público. Hacia una antropología de los espacios urbanos*. Barcelona: Anagrama.

Díez Mintegi, Carmen y Jone M. Hernández García. 2008. “¿Acaso no hay diosas en el Olimpo? Práctica deportiva y sistema de género: Apuntes de una investigación en marcha”. En *Actualidad en el deporte: investigación y aplicación*. Coords. Luis Cantarero, F. Xavier Medina y Ricardo Sánchez Martín. Donostia: ANKULEGI Antropologia Elkarte. Consultada el 21 de febrero de 2013. <http://hedatuz.euskomedia.org/5163/1/01147163.pdf>

Díez Mintegi, Carmen y Rosa Guisasola. 2002. *Proyecto Itxaso*. Donostia: Diputación Foral de Guipuzkoa. Consultado el 8 de junio de 2013. <http://www.kirolarte.net/adminkirolarte/material/INFORMERESUMENITXASOcastellano.pdf>

Fornons, David. 2008a. “Desmitificando la práctica deportiva: Reflexiones desde la prisión Modelo de Barcelona”. En *Actualidad en el deporte: investigación y aplicación*. Coords. Luis Cantarero, F. Xavier Medina y Ricardo Sánchez Martín. Donostia: ANKULEGI Antropologia Elkarte. Consultada el 21 de febrero de 2013. <http://www.ankulegi.org/wp-content/uploads/2012/03/0114Fornons.pdf>

-. 2008b. “La práctica deportiva en la prisión: rehabilitación o evasión”. En *Actualidad en el deporte: investigación y aplicación*. Coords. Luis Cantarero, F. Xavier Medina y Ricardo Sánchez Martín. Donostia: ANKULEGI Antropologia Elkarte. Consultada el 21 de febrero de 2013. <http://www.ankulegi.org/wp-content/uploads/2012/03/0115Fornons.pdf>

Foucault, M. 1994. *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Madrid: Siglo XXI.

Gallardo Vaamonde, Luis. 2011. *El sistema penitenciario de la Segunda República. Antes y después de Victoria Kent. (1931-1936)*. Madrid: Ministerio del Interior.

Consultada el 9 de junio de 2013.
http://www.uclm.es/grupo/EPIP/pdf/LuisGargallo/Sistema_Penitenciario.pdf

García Ferrando, Manuel, Jesús Ibáñez y Francisco Alvira Martín. 2000. *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*. Madrid: Grupo Anaya Comercial.

Grup Dona i Presó. 1995. Presó i Dona. Barcelona: Grup Dona i presó.

Ley Orgánica General Penitenciaria 1/1979, de 16 de septiembre. Consultada el 8 de mayo de 2013. http://www.ub.edu/dpenal/LOG_%20PENITENCIARIA.pdf

Manzanos Bilbao, César y Juana Balmaseda Ripero. 2003. Situación de las mujeres en las cárceles del País Vasco. Vitoria-Gasteiz: Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia.

Martos García, Daniel, José Devis Devis y Andrew C. Sparkes. 2009. “Deporte entre rejas ¿algo más que control social?”. *Revista Internacional de Sociología (RIS)*. Vol. 67 (2): 391-412. Consultada el 21 de febrero de 2013. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2976294>

Ministerio del Interior. 2009a. *Programa de prevención de violencia de género para las mujeres en Centros Penitenciarios*. Madrid: Ministerio del interior. Consultada el 27 de mayo de 2013.

http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Documento_Penitenciario_9_Ser_Mujer_profesionales.pdf

-. 2009b. *Programa de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito penitenciario*. Madrid: Ministerio del Interior. Consultada el 13 de enero de 2013. <http://www.interior.gob.es/file/53/53002/53002.pdf>

-. 2010. *Unidades externas de madres*. Madrid: Ministerio del Interior. Consultada el 14 de enero de 2013. <http://www.interior.gob.es/file/53/53008/53008.pdf>

Moran Vega, José Antonio. 2006. “La figura del educador social penitenciario de medio abierto”. IV Congreso estatal del/a educador/a social. Consultado el 12 de mayo de 2013. <http://www.eduso.net/archivos/IVcongreso/comunicaciones/c4.pdf>

Naredo, María y Begoña Pernas. 2011. “Proyecto Barañi: mujeres gitanas y sistema penal”. En *Pan Ptico*. (Núm. 2, nueva época). Barcelona: Virus. 154-172.

Ortega Hernández, Cristina. 2010. “Juegos para el calentamiento en Educación Física”. *EmásF. Revista Digital de Educación Física*. 1 (2010). Consultada el 17 de abril de 2013.
<http://www.educa.madrid.org/web/cp.perezgaldos.mostoles/pdi4/pdf/juegcalen.pdf>

Pollino Piedras, Francisco Antonio y María del Pilar Vela Ferrero. 1999. *Delincuencia, mujer y prisión en Valladolid. Análisis social y posibles alternativas de tratamiento*. Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid. Concejalía de Acción Social.

Prats i Jover, Laura. 2011. “Una experiencia en Wad-Ras”. En *Pan Ptico*. (Núm. 2, nueva época). Barcelona: Virus. 182-192.

Ríos Hernández, Mercedes. 2004. “la educación física en los establecimientos penitenciarios de Cataluña”. *Tándem: didáctica de la Educación Física*. 15: 69-82. Consultada el 16 de abril de 2013.
<http://www.redlece.org/biblioteca/Rios1.pdf>

.- 1986. “La actividad físico-deportiva en una prisión de mujeres”. *Apunts*. 4 (2º trimestre): 52-59. Consultada el 21 de febrero de 2013. <http://www.revista-apunts.com/es/hemeroteca?article=1231>.- 1989. “La educación física y la integración social”. *Apunts*. 16-17: 119-123. Consultada el 16 de abril de 2013. <http://www.revista-apunts.com/es/hemeroteca?article=1106>

Ronzón, Idoya. 2009. *La libertad está dentro. Historias desde la cárcel*. Barcelona: Plataforma Editorial.

Sánchez Bañuelos, F. 1996. *La actividad física orientada hacia la salud*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Serrano Tárrega, M^a Dolores. 2010. “La consideración del género en la ejecución de Las penas privativas de Libertad”. *Estudios penales y criminológicos*. Vol. III: 481-544. Consultada el 19 diciembre de 2012. http://dspace.usc.es/bitstream/10347/4165/1/pg_481-544_penales30.pdf

Soler, Susanna. 2010. “Más allá del fútbol: ¿la educación física en femenino?”. *Aula de innovación educativa*. 191: 12-16. Consultada el 14 de mayo de 2013. http://ateneu.xtec.cat/wikiform/wikiexport/_media/cursos/escola_inclusiva/dco2/modul_2/futbol.pdf

Valcárcel, J. 1991. *La cárcel y sus consecuencias. La intervención sobre la conducta inadaptada*. Madrid: Popular

Yagüe Olmos, Concepción. 2006. “Las mujeres encarceladas”. En *Mujeres en la periferia: algunos debates sobre género y exclusión social*. Eds. Adelina Calvo Salvador, Marta García Lastra y Teresa Susinos Rada. Barcelona: Icaria. 121-124. Consultada el 7 de diciembre de 2012. <http://books.google.es/books?>
-. 2007. “Mujeres en prisión. Intervención basada en sus características, necesidades y demandas”. *Revista Española de Investigación Criminológica*. (num. 5): 1-24. Consultada en 7 de diciembre de 2012. <http://www.criminologia.net/pdf/reic/ano5-2007/a52007art4.pdf>

PÁGINAS WEB

Coleutivu feminista Milenta Mujeres. 2013. <http://www.milenta.org/>

Instituto Nacional de Estadística. 2011. <http://www.ine.es/>

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio de Interior. Gobierno de España. 2013. <http://www.institucionpenitenciaria.es/>

ANEXOS

Anexo 1. Evolución histórica y marco legal del sistema penitenciario

“Queda en marcha la nueva cárcel de mujeres de Madrid, en la que se introducen modificaciones como departamento de políticas, de madres y de jóvenes; duchas, baños y talleres suficientes para la población que ha de albergar”

Victoria Kent⁶⁴

La red de instituciones penitenciarias actuales no cumple con lo establecido en la legislación penitenciaria. No sólo resultan insuficientes los establecimientos y los recursos (materiales y humanos) sino que pasan por alto las necesidades específicas de las mujeres recluidas. Los programas por la igualdad brillan por su ausencia y el paso de las mujeres por prisión sólo agrava su situación previa de discriminación y exclusión social, sumiendo a la mujer en un espiral de marginación.

Como ya enunciábamos en la introducción, la consideración de la mujer delincuente como sujeto susceptible de cumplir condena en centros cerrados, al igual que los hombres, tiene sus inicios en 1608 con la creación de las Galeras de Sor Magdalena de san Gerónimo. Serán éstos los primeros centros penitenciarios para mujeres de carácter punitivo, con finalidad moralizadora, para mujeres apartadas del buen camino y de los roles de género establecidos para ella en la época. Estos centros (como sucederá hasta bien entrado el siglo XX) dependían de la Iglesia, ente todopoderoso que continuaba su labor de adoctrinamiento una vez cumplida la pena. Como sucede aun en la actualidad, no existían Galeras en todas las provincias del Estado, por lo que muchas mujeres se veían obligadas a cumplir condena lejos de su territorio, de su familia y redes sociales, con los agravantes que esto supone. Con la ordenanza de la Galera de Valladolid en 1796 se da un cambio en la orientación de los principios rectores de esta institución: disminuye su carácter moralizador y se introducen conceptos como la reinserción o la redención de pena por realización de trabajo.

Desde su creación, cada galera funciona independientemente. Se siguen unas directrices generales pero no existe un reglamento único. Hasta que en 1846, el Real Decreto de 1 de abril, centraliza la administración, igualándola a la red de centros penitenciarios masculinos, haciéndolas dependientes del Ministerio de Gobernación. De la misma manera en 1847 el Reglamento de Casas de Corrección aproxima la legislación penitenciaria femenina y masculina, marcando diferencias en las acciones de

⁶⁴ Comunicado de prensa publicado en *Crónica*, 12 de junio de 1932

reeducación en función del género. Personajes destacados en el ámbito como Concepción Arenal, escritora y socióloga de la época, consideraban que era un error hacer diferencias entre hombres y mujeres tanto en la prisión como fuera de ella.

A medida que avanzamos en la historia, la tendencia es parecida: las mujeres son igual de culpables (incluso más teniendo en cuenta la desobediencia y ruptura con su papel de sumisión en la sociedad). En el Real Decreto de Organización del Personal Penitenciario y régimen de funcionamiento de éste, de 5 de mayo de 1913 se establece una legislación penitenciaria única para hombres y mujeres, con escasas variables por cuestiones de género (variables sólo en cuestiones de educación).

Durante la II República, en 1931, España vive el mayor y más revolucionario cambio en la política y la ley penitenciaria conocida hasta entonces a nivel mundial, de manos de la recién estrenada Directora General de Prisiones, Victoria Kent. Después de conocer en primera persona algunas de las prisiones del Estado y a los y las presas que cumplían condena en ellas, marcó una serie de directrices con el fin de humanizar tan arcaica institución: ordenó retirar cadenas y grilletes, acondicionó los establecimientos, permitió la entrada de prensa a prisión y la libertad de culto, promovió la creación de talleres vocacionales y escuelas penitenciarias. Fundó el Instituto de Estudios Penales, donde se formará la primera Sección Femenina del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, relegando así a la Iglesia de su monopolio en las cárceles femeninas y asegurando la intervención profesionalizada en los establecimientos penitenciarios. Inaugura en diciembre del mismo año la prisión de mujeres de Ventas, en Madrid, establecimiento para presas separado en función del delito (específico para políticas), o de sus características (madres, jóvenes, etc.). La Guerra Civil y el triunfo franquista devuelven la oscuridad al sistema penitenciario español, donde la Iglesia volvió a tener un papel protagonista.

Con la caída del régimen franquista España vivió un período de graves conflictos en el ámbito penitenciario motivado por las precarias condiciones de vida en las prisiones y por la amnistía concedida a los presos/as políticos, que provocaron fuertes protestas de los/las presos/as comunes o sociales, agrupados muchos de ellos en la Coordinadora de la Copel (Almeda 2002). La muerte por atentado del Director General de Prisiones lleva al nombramiento para este cargo de Carlos García Valdés (1978) quien promoverá la reforma penitenciaria que dará lugar a la actual Ley Orgánica General Penitenciaria (1979). Esta ley, que promulga la finalidad reeducadora y reinsertora de la institución, llega a nuestros días aún con déficits en lo que a implantación de recursos y logros de

objetivos se refiere. Las mujeres siguen sufriendo la misma discriminación fruto de su invisibilización.

Si analizamos brevemente la actual ley penitenciaria y el reglamento penitenciario, observamos que están basados en la igualdad entre hombres y mujeres, nombrándolas a ellas únicamente para remarcar la obligatoriedad de separación física de la población interna por motivos de género⁶⁵. Sólo volverán a tenerlas en cuenta para cuestiones relacionadas con la maternidad y el embarazo, casi siempre desde el campo de la asistencia sanitaria, cuando se estipularán ciertos tratos específicos para estas mujeres⁶⁶. Esta política altamente estereotipada, alimenta los roles de género, haciendo a la mujer única responsable del cuidado de la infancia⁶⁷ a la vez que olvida al resto de las reclusas, entendiendo que no tienen derecho a recibir un trato específico por el simple hecho de ser mujeres.

En el informe del Parlamento Europeo de 28 de enero de 2008⁶⁸, se denuncia que las políticas deben prestar especial atención, tanto a nivel físico como mental, a los problemas específicos de las mujeres y pide a los estados miembro que incorporen la perspectiva de género en sus políticas penitenciarias, que garanticen un acceso igual y no discriminatorio a los servicios sanitarios.

El estado Español se acoge a esta petición redactando un Programa de acciones para la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito penitenciario⁶⁹. Después de revisarlo, se convierte en otra declaración de buenas intenciones que no encuentra su lugar en un sistema penitenciario con una cultura hegemónicamente masculina. Los poderes públicos vuelven a olvidar así que un trato igualitario en muchos casos alimenta la desigualdad (además de no cumplirse ciertas directrices para las mujeres, también marcadas en dicha ley), tal y como iremos reflejando a lo largo del presente trabajo.

⁶⁵ Resulta un tanto extraño intentar reinsertar, preparar para la vida en sociedad, separando la mitad de la humanidad de la otra mitad.

⁶⁶ Consultar Ley Orgánica General Penitenciaria http://www.ub.edu/dpenal/LOG_%20PENITENCIARIA.pdf

⁶⁷ Nuestro marco legal actual no se plantea la figura del padre como posible cuidador en el medio penitenciario. Únicamente se contará con él en módulos mixtos. La legislación italiana contempla este déficit desde 1995.

⁶⁸ Consultar Informe “sobre la situación especial de las mujeres en los centros penitenciarios y las repercusiones de la encarcelación de los padres sobre la vida social y familiar” (<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+REPORT+A6-2008-0033+0+DOC+XML+V0//ES>)

⁶⁹ Consultar Programa en <http://www.interior.gob.es/file/53/53002/53002.pdf>

Anexo 2. Tabla de delitos (segregada por géneros)⁷⁰

	2011		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres
CÓDIGO PENAL DEROGADO (1)	624	593	31
LEY ORGÁNICA 10/1995, de 23 de NOVIEMBRE	56.816	52.778	4.038
Homicidio y sus formas	3.113	2.927	186
Lesiones	3.374	3.227	147
Contra la libertad	645	611	34
Contra la libertad sexual	3.572	3.519	53
Contra el honor	22	22	0
Contra las relaciones familiares	1.663	1.652	11
Contra el patrimonio y el orden socioeconómico	22.302	20.927	1.375
Salud pública	14.903	13.074	1.829
Seguridad del tráfico	1.405	1.360	45
De las falsedades	688	614	74
Contra la Administración Pública	72	65	7
Contra la Administración de Justicia	1.444	1.366	78
Contra el orden público	1.664	1.577	87
Deber de prestación del servicio militar
Resto de delitos	1.510	1.437	73
Por faltas	197	174	23
No consta delito	242	226	16

Fuente: Instituto nacional de estadística (www.ine.es)

⁷⁰ Nos parecía interesante realizar un análisis de los datos estadísticos sobre mujeres privadas de libertad pero la falta de información segregada por sexos nos ha impedido relacionar los resultados cualitativos desarrollados en el presente documento con datos cuantitativos significativos.

Anexo 3.1. Transcripción de la entrevista realizada a M., ex-presa del Módulo 10 de Villabona.

Patricia: explícame un poco cómo entraste en Villabona. Cuando tú entras, estás en situación de preventiva, condenada... cómo se te acoge, qué información se te da... cómo te sientes tú al entrar en Villabona?

M: A ver. Me siento... La verdad es que me acogieron muy bien. La historia es que yo entro en Villabona como condenada y, nada más llegar había una chica que a las que íbamos llegando nos informaba un poco de cómo iba aquello. Que teníamos que ir a la escuela porque daban más puntos, que había muchas actividades... Bueno. Llegas allí y, es que no sé... pasas por el médico para que te mire para ver si necesitas alguna medicación, por si te pasa algo. Yo no necesitaba nada. Y en ese momento te asignan una compañera, una celda, te dan ropa de cama, te dan cosas de aseo y subes. Al día siguiente empiezan a verte el asistente social, el educador... vaya toda la gente así un poco que te puede orientar por dónde y cuál va a ser tu camino allí. Y no sé, vas metiéndote un poco en la vida de allí. Duro, pero vas te vas metiendo. A mí me dijeron que era mejor que me fuera a la UTE. Yo dije que no. Porque decían que al no tener problemas de drogas que yo estaría bien en la UTE. Yo he dicho que no, que yo quería estar allí. Que si no había tenido problemas de drogas en la calle no lo iba a tener dentro. Y que allí, por ejemplo, yo podía ayudar a chicas. De alguna manera porque claro, yo tampoco estaba muy metida en el tema de drogas ni nada de eso. Entonces, bueno, empecé a hacer cursillos a ir a clase... hasta que también fui mediadora. Para lo de meterme en las peleas y todo eso no, para separar. Pero el educador, Jose Luis, me dijo que yo podía ayudar a las chicas a la hora de hablar. Se pegaban y luego yo a hablar. Entonces yo lo hice. Al cabo de mucho tiempo, porque me estuvo convenciendo y tal. Empecé a hacer informática, costura no porque no me gusta (risas), barro y todo eso.

Nunca he tenido ningún problema, tuve siempre destinos... Al principio no estaban remunerados. Ayudé en el comedor a dar la comida, fregaba los pasillos...

Patricia: ¿De qué depende que te den un destino?

M: Hombre. Depende de que seas responsable y de que ellos vean que tú tienes capacidad para hacer ese destino. Porque ese destino sólo te vale para vises o para una

hoja meritosa por si tú tenías un parte. A ver, yo partes no podía tener porque no pegaba con nadie ni era conflictiva. Pero bueno. Yo quería hacer algo porque no quería estar parada porque tampoco... Ayudaba a mis compañeras... Hasta que me metieron en el economato. Allí empecé a cobrar y bueno... Sí es verdad que pasaba mucho tiempo, desde las 8 de la mañana casi hasta las 21.00, porque hay muchos turnos: 8 de la mañana abres, abres a las 11, abres a las 13.00, abres a las 16.30, abres a las 19.00 y abres a las 21.00... así que todo el día pendiente de... y luego claro las chicas “-oye que necesito una coca-cola. -jolín pero es que no es la hora...” y bueno, vale... se la das a una... (y a todas) porque si no después había movidas.

Patricia: ¿Cómo son las rutinas, los horarios de la cárcel?

M: No muy bien porque no me gusta madrugar... A las 8 ya tienes un recuento. A las 8 ya tienes que estar vestida, con tu cama hecha y toda la celda recogida, Lo poquito que es, todo recogido. A las 8 abren puertas y tú tienes que estar clavada para que la funcionaria vaya contando a las chicas. Llegas abajo y te pones en fila de 5 en 5 para que sigan contando. Vas a desayunar y ya estar. A la 13.00, antes de comer, hacen otro recuento en el patio de filas de 5. A las 16.30 te suben a la celda y, mientras van cerrando, te van contando. Antes de cenar también, a las 19.00, en el patio. Y a las 21.00 tú tienes que estar duchada, no te puedes estar duchando, o duchada o ya haberte duchada y ellas pasan, abren la mirilla y te vuelven a contar. O sea que... no creo que nadie se vaya a escapar de allí. ¡Digo yo! Pero bueno, luego ya bien.

Patricia: Entonces ¿por las mañanas qué se hace y por las tardes qué se hace? ¿hay alguna diferencia de actividades o tiempo “libre”?

M: Yo es que estuve antes del módulo de respeto. Yo te hablo de lo viejo.

Patricia: aun así me has dicho que cuando llegaste tus compañeras te acogieron y te explicaron...

M: Había mediadoras. Yo hice un vínculo con la mediadora principal, una amistad... porque en la calle no hay amistad, la amistad está dentro. Cuando sales a la calle se pierde porque cada una tiene una vida y las vidas son todas muy diferentes. Fui conociendo a la gente tal... pero ya no tienes ese contacto de allí. Allí es lo único que tienes. Allí demuestras que eres amiga de verdad, lo das todo por la otra persona, confías en la otra persona... pero es allí porque no tienes nada nada. Luego en la calle ya tienes lo tuyo. Entonces cada persona es un mundo. Luego sales y tu novio no te deja hablar con las de allí o, por ejemplo, yo soy muy amiga de una chica, Cati, hasta hace casi un año, pero su vida no podía ser... me llamaba a las 3 de la mañana para decirme

que su marido le había pegado, que me necesitaba... ella seguía esnifando, ella seguía estando con gente que... o sea, ¡no quiero! Punto.

Patricia: Claro, tú no puedes hacer de salvadora de...

M: claro, yo decía "pues deja a ese tío", ¿de qué servía? Oye mira, que no me conviene tampoco a mí. Yo no voy a entrar otra vez dentro por algo que no he hecho o que piensen que estoy haciendo, cuando no. Soy un poco egoísta, pero bueno.

Por las mañanas, entrabas a las 8, desayunabas y a las 9 venía el profesor. Que nada. Te pone las oraciones, el sujeto, el predicado, no sé qué... una movida porque yo no quería estudiar. Que es verdad. Yo hice la EGB, punto y pelota.

Patricia: Bueno, pero tienes tu título de EGB, que muchas no lo tienen.

M: He estudiado auxiliar de geriatría, pero bueno, sin la ESO. N. quiere que saque la ESO, pero yo no quiero.

Patricia: ¿Lo sacaste dentro en Villabona?

M: No, fuera, antes de entrar. Y ahora estoy estudiando técnico auxiliar en enfermería con CCC.

Me iba a clase. Bueno, yo estaba allí, hacía todo lo que me decían: un dictado, pues un dictado. ¿Qué más me importaba? Y luego me iba a clase con C. a informática. Allí me lo enseñó todo. Hice el Excel, el Word... todo. Tomábamos el café a las 11. Hasta las 12.15- 12.45, que ellas marchaban, ya nos poníamos a comer. Esa horita que hay de 13.30 a 14.00 que subimos, estábamos en el patio hablando, nos sentábamos, jugábamos al parxís... Y nada. Subíamos y a las 16.30 si queríamos bajábamos, que ahora es obligatorio. Yo tenía cerámica a las 16.45 que llegaba un chico voluntario de Avilés, de la escuela de cerámica, Jesús, y allí estábamos toda la tarde con él. Salíamos a llamar por teléfono, yo por ejemplo a mi hija, a la familia, salíamos a tomar un café, a fumar un pitu... Allí hasta las 19.00.

Iban las de Reto pero yo las de Reto, no sé... te intentaban convencer de cosas y luego te ponían música, te ponían un salmo y yo prefiero escuchar la Beyoncé... Pero bueno, hacías un cuadro y te pirabas. Firmabas y ya está. Para mí era cansado... Yo creo en Dios pero no voy a misa. Punto y pelota.

Cenábamos, la otra media hora para tomar un café y fumar, y subíamos arriba, veíamos la tele... y hasta el día siguiente.

Patricia: Bueno, me hablabas de las relaciones con las compañeras, que se hacen muy buenas amistades pero que es difícil que perduren en el tiempo... ¿Se dan muchas situaciones de conflicto? ¿Por qué se dan?

M: No se dan muchas situaciones de conflicto. ¿Por qué? Por las pastillas. Sinceramente yo pienso que la medicación debería estar controlada como está ahora. Antes no lo estaba. Tú llegabas allí y, yo no lo creí hasta que no lo vi... Tú bebías el chupito (la metadona) y las chicas salían y se lo pasaban de boca en boca, lo que quedara. ¡Un asco! Después los Tranquimacines. Si tú los necesitas, que el médico vea como te los tomas. Si los tienes que tomar de noche, que a funcionaria te controle, porque esto trae muchos conflictos. Otro conflicto, cuando sales de permiso y vienes cargada hasta la médula. Y Tú intentas vender lo que traes y, después te dicen, mira que te debo tanto y si la familia no te trae el dinero... (...) ¿Puedo decir una cosa? Yo pienso que hay funcionarios que meten droga. Entonces, ¿Cómo no la vamos a meter tú o yo? Si realmente la gente que te cuida, profesional que tiene que hacerse cargo de que tú estés bien...

Patricia: Cuando entras ¿cuáles son las primeras necesidades que tienes? ¿Cómo van evolucionando a medida que avanza la condena? Necesidades tanto materiales como emocionales. Qué es lo que echas en falta en un principio, aquello que dices “me muero sin esto aquí dentro”, y como van evolucionando en el tiempo.

M: Material nada. Bueno, la libertad. Pero bueno la pierdes porque has hecho una cosa y tienes que perderla. Emocional, muchas cosas. Mi hija. Eso ha sido lo peor de mi condena. YO se lo decía a C. La condena en sí, bueno yo me iba, se llevaban bien conmigo, yo hacía lo que me daba la gana, las funcionarias conmigo respeto y yo también, me dejaban salir al pasillo... Todo lo que tú quieras ¿Qué se echa de manos? A mi hija. Se echa de menos la comida (diga lo que digan es una mierda), una pizza en cierto momento... Nosotras compramos en el economato, quien puede, te la subes para arriba y te lo comes cuando te da la gana. Porque la comida tú la cogías si querías. Nadie te obliga a nada. Tú tenías tu bandeja de comida vas a por ella. Si sólo quieres la manzana, el resto lo tiras (que eso es un desperdicio de comida...). Más cosas... La calle. Mira, yo entré un 2 de abril de 2009. Salí en mi primer permiso, a casa de C., que ella firmó por mí, el 9 de agosto de 2011. La playa era algo que para mí... yo salí, cogí a mi hija y a la playa. Nada más. Es todo emocional. O, por ejemplo, llegaba el cumpleaños de mi hija, o las rebajas y pensabas “mira ahora estaría allí”... Tu mente en ese día señalado... Llegan las fechas señaladas... Navidades, se pasa muy mal y yo me lo pasé muy bien. Se pasa mal interiormente. Nos tocó la guardia de Geli y de Luisa y nos llevaron cosas para que hiciéramos, gorritos, nos llevaron benjamines y nos dieron un sorbito, nos hicimos fotos con ellas... pero llega el momento de hablar con la familia

a las 21.00 antes de cenar... pero bueno. Después nos pusieron de comer cordero, estás con todas las chicas... bueno. Con tu grupo. Bueno con todas, ¿qué más da? Allí se olvida todo. Siempre hay alguna cojonuda que no se olvida de nada. Así vives.

Patricia: El tratamiento. ¿Tenéis un tratamiento individualizado? Me contabas que cuando entras pasa por el médico, pasas por Bernardo, por el educador, supongo que con el fin de hacerte tu tratamiento. ¿En qué consistía? ¿Qué puntos tenías que cumplir? ¿Qué objetivos os marcáis en el Tratamiento?

M: Bueno. Lo único que tenías que cumplir es que tenías que portarte bien y no meterte en jaleos para poder salir lo antes posible.

Patricia: Vaya tratamiento...

M: es que no hay más. Te hablo del mío. Tú intenta trabajar, intenta hacer cursos e intenta llevarlo bien. También te digo que para mí Bernardo fue lo mejor del mundo. Igual que Paquita, otra asistente social.

Patricia: Veo que tienes muy buena relación con el equipo de trabajadoras y trabajadores de allí...

M: sí, muy buena relación. Paquita es del CIS. Estuve allí un año y en seguida me sacaron a trabajar al Palacio de Deportes. No cobraba un duro, pero me sacaron. Salía del CIS a las 7.30 y llegaba a las 10.30. A las 8 empezaba a trabajar y salía a las 13.00. (...) y por la tarde me iba a Gijón con mi hija. Y nunca tuve problemas.

El objetivo es ese. Tú intentas hacerlo bien y ellos intentan sacarte. (...) A mí me sacaron con un 100.2 (salir sin la cuarta parte de la condena hecha). Salí para el CIS y eso es otro mundo. No me gusta porque allí se mueve mucha droga, mucho alcohol. (...) Allí la gente en vez de ir puesta de cocaína, como pasa dentro, va de alcohol y después vuelve a caer en la cocaína. Nada de "Shisha" de esa que hacen (un tipo de alcohol casero hecho a partir de fruta macerada).

Patricia: Es que no se hacen tratamientos específicos de drogodependencias en el módulo de mujeres.

M: Proyecto hombre iba al CIS. También alcohólicos Anónimos. La gente pasaba de ir porque como no te hacen nada... ¿para qué iban a aguantar la chapa de la tía si no le quitaban de nada?

Patricia: A nivel de derechos y recursos básicos, ¿cómo está el tema de la sanidad, de poder ir al médico, de ginecología?

M: Bien. A mí me dieron la píldora dentro. Dejé de tomarla y me la dieron dentro, no por nada específico. Me la recetaron sin pedirla y volví a tomarla. No me sienta mal... (...) Todo muy bien.

Patricia: ¿No crees que se abusa de la medicación?

M: (...) no sé enfocar este tema porque no sé si la chica que tiene problemas la necesita para dormir o es que no quiere dejarlas. Pero que muchas chicas iban al médico a por tranquimacin para venderlo, sí. No siempre pero cuando el médico se daba cuenta... Pero yo creo que lo permiten, que saben que es para vender, porque si nos damos cuenta nosotras...

Patricia: El tema de los cursillos y los talleres ¿Qué tipos hay en el módulo de mujeres? ¿en qué se diferencian a los de los hombres?

M: En el de hombres hay taller de carpintería y en el de mujeres no, había taller de cuero y en el de mujeres no, había taller de serigrafía y en el de mujeres no... Se hizo un cursillo de camarera de pisos. Dijeron que por qué no iban los hombres, cuando una cama la puede hacer un tío igual de una tía. Pero yo pienso que las chicas que hacen los cursos no se atreven a ir al módulo de hombres.

Patricia: Vemos que los cursos están masculinizados. ¿Crees que los cursos que se os ofrecían os preparaban para la reinserción laboral? ¿Os daban títulos?

M: Del de camarera de piso te daban título y claro que puedes trabajar, de hecho yo hice una prueba en un hotel en la calle Jovellanos. Pero, tú me ves a mí. Mira a Plumi. Esa chica tú crees que esa chica puede hacer una cama y salir y cruzarse con el cliente (refiriéndose al aspecto físico) (...). Yo pienso que en esta sociedad el aspecto físico, la apariencia vale mucho... (...)

(Aquí habla de las chicas sudamericanas) Son más melosas y se les permiten más cosas, no se les quitaba la colonia (hay mujeres que se la bebes) (...), les dejan pasear por el pasillo... Tienen más cosas que el resto.

Patricia: ¿Crees que este trato de favor puede deberse a un abuso de poder por parte del funcionariado?

M: Sí. ¿Sabes qué decíamos nosotras? Que ellas saben chuparla muy bien.

Patricia: Corrígeme si me equivoco. Me pongo en la situación de ellas. Supongo que no tendrá familia aquí, ni ingresos económicos, cumplen condenas muy largas por tráfico de drogas... (...) Estás fuera de tu país sin vínculos...

M: A mí nadie me metía dinero, nadie me venía a ver, soy de Gijón... pero por eso no tengo porque... (refiriéndose a no tener que hacer *favores sexuales*). También tengo muy claro que no lo hacen todas.

Patricia: Ellas utilizan esto, pero no se daría si los funcionarios no estuvieran dispuestos a hacerlo.

M: Por supuesto (...) allí se ven muchas injusticias. Algunas salen con la pulsera, de permiso sin haber cumplido como las demás. Las cosas no son así. (...)

Patricia: Cuando tú tienes un destino ¿Estás asegurada?

M: Puedes estar trabajando de 6 de la mañana hasta por la noche, cobrando 300 €, y estás asegurada 4 horas. Son unos explotadores y unos ladrones y no hay más tu tía.

Todo lo que haces allí es para que vean que te portas bien. Luego en la calle no haces nada de lo que ellos... una vez en la calle vuelves a ser la que eras (...). Tú sigues igual.

Patricia: Pasamos al tema de ser madre en prisión. ¿Cómo tramitas esa situación, esas emociones? ¿Tienes la sensación de haberle fallado a tu hija, de haberla abandonado?

M: lloras. Yo he llorado allí más que en toda mi vida (...). Yo estoy yendo al psicólogo. Siento que le he fallado a mi hija que la he aband... claro si yo hubiera pensado que iba a estar con mi hija, no hubiera cogido esos 3000 €, pero si no los cojo no sé dónde estaríamos ahora mi hija y yo. Pero bueno sí. Te sientes culpable.

Patricia: ¿Qué opinión te merece que los y las menores puedan estar en la cárcel con sus madres?

M: A mí me parece perfecto hasta cierta edad, para que no se den cuenta. No soy psicóloga, ni mucho menos, pero creo que luego el niño siempre se acuerda de su niñez, porque yo me acuerdo de la mía, y sólo ver barrotos debe ser muy duro para el niño. Y luego su madre tiene que explicarle porqué estuvo allí.

Patricia: ¿Y en recursos alternativos de carácter más abierto?

M: Eso sí. ¿Existe ya?

Patricia: Existen las unidades dependientes de madres, pero no hay en Asturias. (...)

M: eso es una injusticia. Como que te larguen para León o para Santander. Pero es que esto es una cárcel de hombres. Es una cárcel machista.

Patricia: ¿Cómo gestionas el día a día, el ánimo? ¿Cómo se afronta la condena, la privación de libertad?

M: (...) Tú tienes que ser consciente que cuando vas para adentro, vas a cumplir toda tu condena. Después ellos te explican que puedes salir antes, te hacen los cálculos y eso es un hostia! (...) y el día a día va pasando hasta que llegan los 14 meses. Cuando tienes

que pedir el primer permiso preguntas a todo cristo “me lo van a dar, me lo van a dar”. (...) Cuando vuelves de permiso vienes con las energías cargadas. (...). Lo peor son los primeros días. Lloras y después de llorar ya sabes lo que tienes que hacer. Lo que me gusta mucho es que la gente que va allí a dar curso, si tú tienes un mal día y necesitas hablar (...), se fuman un cigarro contigo, se toman un café... se forma como una reunión de amigos. Y eso es muy guay. (...)

Patricia: ¿Quién organiza los cursos?

M: Son todo ONGs. (...) ha habido alguna contratada, pero no sé quién le pagaba.

Patricia: ¿Qué diferencia hay entre cumplir condena siendo hombre o siendo mujer?

M: Para empezar. Los hombres y las mujeres no somos iguales. Nosotras actuamos sentimentalmente y ellos no lo hacen. Nosotras siempre somos madres y ellos no lo son. El hombre puede estar todo el día tirado sin hacer nada porque le da igual cumplir 3 años de condena que 50. A parte, hay una cosa que voy a decir a favor de ellos y es que ellos no tienen las mismas ventajas que nosotras para salir. Nosotras salimos primero por ser madres. Eso es verdad. Ellos al no tener ninguna responsabilidad... (...). Pero nosotras la pasamos preocupadas. (...) No todos los hombres tienen talleres, pero prefieren estar jugando al mus.

(...)

En los vises íntimos los hombres traen material para que ellas lo vendan. (...)

Patricia: ¿Qué destinos tienen los hombres y las mujeres?

M: En panadería sólo puede haber hombres. En destino de cocina puede haber hombres y mujeres. Pero en lavandería los hombres no pueden lavar ¿Por qué? Pues no hay sólo mujeres para lavar. (...)

En la cárcel he conocido a gente que me da mucha pena porque están dentro por culpa de alguien, su marido, su novio, su chulo... porque claro, si tu no vendes te pegan, sino te violan, sino de prostituta, sino a tu hijo le pegan o lo mandan sabe Dios dónde... ¡Yo vendo la droga! Es que vamos a ver. Y tú, y medio mundo. Yo creo que la culpa de que la mujer esté en la cárcel, en un 80 % es del hombre. (...) Hay una chica que el marido, cuando viene a verla, le pega. ¿Es verdad que las mujeres no podemos elegir? Yo elijo con quien quiero estar. A mí nadie me impone. (...)

Patricia: Estamos educadas para estar al lado de un hombre. No es fácil salir de situaciones y procesos de maltrato. No todas pueden/saben hacerlo. Les da miedo quedarse sin dinero, sin vínculos...

(discutimos sobre la violencia de género, las relaciones, la dependencia...)

Patricia: Para finalizar, más allá de lo que tú quieras añadir, ¿Qué cambios tanto positivos como negativos ha provocado la privación de libertad en tu vida? ¿De qué te ha servido la cárcel?

M: A mí me ha servido para madurar. Bueno madurar... no es madurar (...). Nunca he tenido paciencia en la vida y allí me he callado mucho para conseguir lo que yo quería, que era largarme de allí. ¿Negativo? Que es verdad que existe un mundo cruel, donde el dinero y el poder lo hacen todo, y la gente que lo tiene se aprovecha de la situación. Y que hay gente maravillosa. ¡Y punto!

No quiero volver allí nunca más, eso lo tengo muy claro. Ahora delante de ciertas situaciones tienes como miedo.

Lo que sí me gustaría ayudar a compañeras mías. Pero no puedo y no quiero verme involucrada en un mundo que yo realmente no conozco.

Realmente considero que ha sido una experiencia más positiva que negativa. Y saber que en el mundo hay muchas cosas buenas.

Anexo 3.2. Transcripción de la entrevista realizada a las representantes de la asociación *Prisión y Sociedad*.

Patricia: Si queréis empezar contándome desde cuando estáis trabajando con mujeres en prisión y como sale la idea.

N: yo fui maestra de niños chabolistas gitanos aquí en Oviedo. Allí armamos una... con la asociación de vecinos del Barrio (Ventanielles). Yo era maestra con oposición, entonces creamos una escuela allí en el poblado mismo, en una chabola...

C: Le han dado la medalla del trabajo en España por su trabajo con gitanos...

N: Excelentísima Señora... Por el Ministro Corbacho... del Ministerio de Sanidad.

C.: Entonces, imagínate con quien te codeas...

Patricia: Entonces, en la cárcel de Villabona, ¿cuándo empezáis?

C: Verás... Tenía un deseo de trabajo social... Yo siempre tuve, desde mis creencias, un interrogante que precisamente me lo metió un primo, que era homosexual y que por parte de su familia, tenían un discurso poco original. Ya sabes cómo son... entonces él tenía una hermana que era del Opus y entonces él iba a ver a su hermana... él era abogado y ayudaba a los marginados... entonces fue a verla a Valencia y le abrió una mujer con cofia, con delantal... ya sabes, el Opus con toda su parafernalia... Entonces, mientras esperaba a su hermana, había un montón de revistas y le dijo “estas revistas que tenéis aquí, ¿qué hacéis con ellas?” “Te voy a pedir un favor. Coge estas revistas y las llevas a la cárcel”. A lo que ella contesta “¿Yo a la cárcel? NO, no”. Entonces él les dijo: “No entiendo cómo siendo cristianos y cómo practicando tanto aquello de dar para el hambriento, hay un final al que nunca llegáis que es visitar a los enfermos en la cárcel” (...) Y aquello a mí se me quedó.

Entonces un día, aquí en Oviedo, me crucé con la que es hoy la presidenta, y entonces me dijo que había una asociación que se puede ir a (prisión)... y a mí se me encendió la luz enseguida. Y eso fue en el 84. Y allí yo ya empecé.

El primer día había 5 mujeres. Cuando pasamos aquí (Villabona) ya eran 150. Ahora son 100. Al hacer el módulo de respeto a algunas las pasaron a...

P: A León a Madrid...

C.: Iba un día por semana, porque yo trabajaba en un instituto, a lo que faltaba... Las mujeres no tenían maestro, no tenían nada, estaban metidas en un casucho. Había una del Grapo que estuvo cuatro o cinco veces en cama... entonces ya subía a darles clase a la cama. Aquello era... una casa vieja. Había niños... que ese es otro capítulo también para analizar. Entonces yo fui allí a lo que faltaba. Dije a ver qué puedo hacer aquí...

Entonces íbamos Matilde y yo por la tarde. Matilde cogió mecanografía. Ella es asistente social pero había sido profesora, se le daba muy bien. Dije pues yo puedo coger desde aquí hasta preparar para la universidad. Esos fueron mis comienzos.

Enseguida te das cuenta que las que más necesitan son de cosas esenciales: primaria, fp... Algunas una cosa otras otra coa... y así fue. Hasta preparé a una para la universidad.

Patricia: Entonces tenías en el mismo módulo un grupo importante de analfabetas hasta niveles superiores.

C: primero eran 5, sólo hacíamos alfabetización.

N: No tenían maestro.

C: El problema es que el maestro que había, hasta el año pasado, no quería ir a las mujeres. Entonces con la asociación empezamos con el tema de las mujeres. Aunque la asociación nació por el por los hombres (presos) justo antes de que llegara yo.

(Aquí C. explica los sucesos que llevan a formar la asociación Prisión y Sociedad, relacionados con presos políticos asturianos, relacionados con ETA)

Patricia: entonces la asociación nace para cubrir la educación formal en prisión. Pero a medida que vais avanzando, vais detectando diferentes necesidades.

C: Nosotras vamos acoplándonos para cubrir unas necesidades que no tienen.

N: en las fiestas podíamos entrar personas y comer con ellas. ¡Incluso llevábamos champán!

Patricia: ¿Esto era en Villabona o aquí en Oviedo?

C: Aquí en Oviedo. Había una muy graciosa, una madame, que nos explicaba cómo se le hacía el amor a los hombres. Cómo estaba prohibido a las mujeres tener clubs de alterne y cosas de estas, entonces las habían pillado y las habían metido allí.

(Aquí N. me explica que tuvieron a la Madre de Zeus, hijo adoptivo de Sara Montiel... redirecciono el tema, que se va por otros derroteros...)

Patricia: Me hablabas del tema de la prostitución.

C: Para que veas que había de todo. Una por asesinato, otras tenían niños y venían los Jesuitas para llevarlos al colegio, y después estaban las Madame, que estaban allí por ejercer la prostitución.

Patricia: ¿y estaban todas juntas?

C: Sí, todas juntas. Las 5 allí estaban. Luego fueron creciendo cuando metieron a las nuevas. Allí empezamos con la entrada de las gentes de la droga. Ahí es cuando

empieza a crecer el número de mujeres (presas). Otra manera de vivir. Este primer golpe con las mujeres de la calle, aquello como que se apagó.

Patricia: Cambia el delito de la mujer: de prostituta a drogodependiente.

C: Ahí. Entonces empezamos a ver otras cosas. Alguna que había estado en la escuela, la otra que había estado estudiando en el colegio de... (refiriéndose a la diversidad de formación de las mujeres).

Patricia: Hablamos de que la droga cambia el perfil de las presas, pues llegan a todos los estratos sociales...

C: Teníamos una peluquera, gente de Mieres, otra que era la madre, la hermana... cambiamos de ese tipo de inmigrantes y prostitutas al otro. Empezaron a venir las de ETA... y después algunas tenían hijos. Entonces nosotras conseguimos que pusieran una maestra.

Patricia: Vosotras como asociación exterior conseguís que entrara una maestra. Porque, ¿en el resto de módulos había maestros?

C: Había en el de hombres, pero en el de mujeres no había nada, sólo nosotras. Entonces meten a una maestra.

Patricia: Una para toda esta diversidad de mujeres.

C: sí.

N: hace poco salió en la Nueva España un artículo para responder a otro en que trataban a este módulo (el de mujeres) como casposas.

Patricia: ¿Qué otras necesidades detectáis? ¿Qué piden las presas?

C: Sobre todo piden contacto con sus madres, su compañero, sus hijos... entonces estamos atentas a hacer un seguimiento. Entonces lo que vimos es que, no teníamos que acoger a la gente, sino salir, conocer y vivir con la gente. Se nos plantea poner un piso de acogida pero vemos mucho más importante el estar abiertas a emergencias y, siguiendo los cauces que hay que seguir, porque si no nos hubieran echado ya, dar respuesta, estar disponibles para ellas. Es más importante lo que hacemos como personas, como compañeras, como amigas...

Patricia: el trabajo diario de escucharlas, de ver lo que necesitan...

C: estamos en clase, pero siempre surgen cosas: es que mi madre no sé qué... necesidades grandes y pequeñas... Cómo poder contactar con la familia, costear las llamadas y las visitas...

Además detectamos injusticias. Hemos pensado más de una vez en denunciar. El saber que una chica está pasando por ciertas cosas... Entonces nosotras, si lo vemos y no

denunciamos, estamos haciendo lo mismo. Esto lo hemos hablado con ellas (las presas), explicándoles que hemos visto ciertas injusticias y que si denunciamos nos pueden cerrar las puertas de la cárcel. Pero nunca hemos conseguido una respuesta afirmativa. Prefieren que volvamos.

Patricia: Por lo menos las veis. Hacéis una labor de nexo de unión entre prisión y comunidad.

C: salir por el barrio supone tardar mucho tiempo en hacer la compra, porque me voy encontrando con las familias, con las que han salido. Y les digo “Ten cuidado que va a haber una redada”... porque me consta que anda comprando y vendiendo droga. Y el compañero que me mira con chulería y dice “¿y esta quién es?”... porque la culpa la tienen ellos. ¡Estoy convencida de que ellas son las víctimas de la situación!

(Aquí C. me explica la historia del Gitano Jiménez, un boxeador del barrio, y de cómo su mujer, tras una redada en el piso, asume toda la responsabilidad del delito y la condena).

C: El problema de la cárcel de mujeres es el que la madre deja a los hijos. (...) Un caso. Entra una chica que era pirómana, que prendía el colchón con el tabaco y los cigarros. En la cárcel compartían la celda 4, 5, 6 mujeres, compartían armarios... el ambiente era muy dura, sin intimidad. Había una chica que tenía dos hijos. Los niños se daban cuenta de donde podían pasar y donde no. Eran conscientes de donde estaban. Yo he visto a la chica pirómana ponerse sin bragas con las piernas abiertas en el patio y, cuando las madres se descuidaban, acercarse a los niños para que le chuparan.

Patricia: Estamos hablando de que tenemos a mujeres con una discapacidad intelectual o con un trastorno psiquiátrico en cárceles comunes con mujeres de todo tipo, con niños y niñas.

C: en eso considero que se ha avanzado mucho.

Patricia: Entonces no eres partidaria de que haya menores en prisión.

C: Yo sería partidaria de lo que tienen en Aranjuez. Que los niños y las niñas estén con sus padres y sus madres. Eso sí que si tienen familia... porque es muy duro, muy duro. (...) En el caso de que la familia no pueda o no quiera quedarse con los niños, que se los queden en “la gota de leche” (tutela institucional). Los niños que están en la cárcel lo están porque no tienen otra opción. Ellas son buenas madres, pero es duro para los niños.

N: Hay niños que los tienen familias de acogida y mucho mejor.

C: en Villabona ya no había niños. Las que los tenían pasaron a otro lado. Ahora hay más espacio...

Patricia: No obstante, en Villabona la mayoría de las mujeres son madres. Y hablan mucho de sus hijos. ¿Cómo crees que viven todo esto? ¿El no disponer de un recurso en Asturias y lugar donde poder cumplir condena con tus hijos y tus hijas?

C: Unas bien y otras mal. Porque los hijos son un incordio. Si te quieres dedicar a la droga... Alguna está feliz, porque su madre...

Patricia: Pero porque hay una madre, una abuela...

(...)

C: Hay algo que constatamos mucho. Como se ha pasado mucho de la droga al alcohol. El alcohol está siendo terrible. Hay gente que ahí dentro ha dejado la droga, que salen y que, claro el alcohol es más barato y legal... les deshace...

Villabona es una cárcel de hombres y, al ser una cárcel de hombres... ¿por qué no hacen una cárcel de mujeres aquí? Aquí se juntan las de 18 años con las que tienen 70 años. (...) Llegan las jóvenes y bueno, a ver quién te apoya. Para eso está el módulo de respeto, antes nadie se acercaba, llegaba una, te daban la cama...

Patricia: ¿Qué supone estar en el módulo de respeto?

C: El módulo de respeto supone que se hace un proyecto, un programa: el funcionamiento del módulo y el funcionamiento de la persona. Ellas, cada una deben tener el PIT (programa individualizado de tratamiento). Eso antes no existía. Si estaba escrito por ley, no se cumplía.

Patricia: La LOGP es del 79. Después hay reformas en el 95.

C: Empiezan cada una un poco sus cauces por donde tiene que caminar, hace que la persona sea más consciente. Pero vas a tener que trabajar con el trabajador social. Tienen que firmar un papel, someterse a unas normas: el orden, la limpieza, el acoger a las demás, el que haya grupos con responsables... en el momento que una entra por la puerta, inmediatamente van una o dos, le enseñan, que necesita, que debe apuntarse a talleres, qué es un vis a vis... claro es que no tienen ni idea, ¡y eso no lo hacía nadie! Por suerte muchas funcionarias han hecho de madres... por voluntad propia. No sé cómo funcionarán los de hombres...

Patricia: Si son de respeto también tendrán un contrato... Esa es otra, el primer módulo de respeto se hace para mujeres...

C: Este modelo lo traen de León. Fueron todos a conocerlo.

Patricia: ¿Y si una mujer se niega a firmar el contrato del módulo de respeto?

C: Ahora hay una chica que no quiere el módulo de respeto... en las fiestas se le niega la participación... tendrán que llevarla a otro lado. A León, a Madrid... si tuviésemos dos módulos, éste el de respeto iría mucho mejor y el otro sería... Eso es lo que ha pasado en la UTE. Los de la UTE cuando tiene una chica que no les va, que es diferente, que no encaja, para el de respeto. Además, cuando hay pelea entre chica y chico, la que sale es ella. No sé, así te lo digo...

N: ¡Sí, porque en la UTE no se puede tener sentimientos! (con tono de mofa).

C: ¿Entonces la culpa la tiene quién? Cogen y se quedan con el hombre y a la mujer la mandan pa' ya. Si nosotras hubiéramos tenido una segunda, módulo, esta chica podría estar ahí tranquilamente y pasar a la otra chica, que es esquizofrénica... la del incendio... eso es terrible... Nadie quiere ir a cuidarla... Porque eso es terrible. Cuando hay una chica que está enferma, enseguida tiene que ir una de apoyo y, no la pueden obligar, pero si les dicen que no a las funcionarias ahí ya hay algo ahí que... Que dicen que sí por lo que pueda pasar...

Patricia: ¿Estamos hablando que las mismas presas están cuidando de compañeras enfermas?

C: Están haciendo un papel que... no es legal. No es una auxiliar, no son enfermeras...

Patricia: Estamos hablando de que el módulo de respeto está dando responsabilidades a personas que no tienen una formación...

C: Antes era obligatorio, ahora es una opción...

Patricia: Y ahora también, pero está camuflado. En un módulo de hombres puedes decir no, me voy a otro módulo. En el de mujeres no es una opción en el momento que te dice "¿no lo cumples? para León". Ya no es una opción, porque dices "Si no lo firmo, me largan". Si ellas no asumen el papel, el contrato, se la llevan a otro lado.

C: ¿Y si no hay otra cosa? Tiene que haber otro módulo al lado.

Patricia: Pero si no lo hay, pasa de ser una opción voluntaria a no me queda otra. ¿Y qué respeto es ese?

C: Y puede ser que sea una chica que tenga aquí la familia, que sea madre... Hace poco pregunté si se iba a hacer otro... Pero se habla de que pueden cerrar el que hay y repartirlas por ahí, a Palencia, a León... Pero es un rumor... Se habla de la UTE, que quieren igualar derechos con el resto de módulos.

(...)

¿Qué más tiene el módulo de respeto? Que no tiene tantas cargas administrativas. No les ponen partes, les ponen puntos. Algunas se sonríen (las presas del modelo antiguo).

Antes cada acción sancionable era un parte. Ahora ellas se lo regulan: si tengo un punto negativo, consigo uno positivo y se compensa. Tienen su tarjeta donde van apuntando su participación en los talleres... eso hace que, visto desde fuera, las que entran ahora, las del antiguo módulo, lo vean como si fuera un colegio (menos dureza, rigidez)...

N: Antes, cuando no eran obligatorios los talleres, se tiraban todo el día medio en bolas tomando el sol.

(...)

C: Otra cosa. El tabaco. Antes se fumaba en todas partes. Los pasillos estaban llenos de colillas. Algunas se pasaban el día recogéndolas...

Otra cosa que se ha conseguido en el módulo de respeto, por ejemplo, el curso de mecanografía está funcionando solo. (...) Lo llevan dos internas. Pasan lista, ponen las notas de asistencia y rendimiento... Ahora nosotras lo que hemos hecho es buscar más cosas para que hagan en verano y ellas mismas se responsabilizan.

(...)

Patricia: Supongo que aquí en Oviedo no había tantas actividades, nadie era responsable de nada...

C: Ni en Villabona al principio tampoco.

Patricia: Entonces el módulo de respeto lo que sí que trae es la conciencia esta de reeducación y de responsabilidad. Existe la crítica de que la cárcel genera personas dependientes. Personas que durante muchos años viven en una institución donde les dicen lo que tienen que hacer, cómo lo tienen que hacer... aquí por lo menos han trabajado por la responsabilidad, el trabajo de grupo...

C: Ha habido cosas que se han quitado por falta de personal. Cuando estaba José Luís, psicólogo y educador, hizo una cosa que le llamó "El binomio". Era utópico y aquí lo que quieren es gente de cuartel... "El binomio" era que una drogadicta elegía a una no drogadicta para que le ayudara (...), una persona para que te acompañe y le haces caso... (...) eso se ha conseguido aquí. Pero al irse Jose Luís, se quedó una interna de responsable pero, al conseguir ésta destino, ya no tenía tiempo... El problema es que no hay gente de la que echar mano... hay muchas enfermas, muchas deficientes...

N: El otro día salían dos del servicio de "Ay Dios"...

Patricia: Sí... Se mueve mucha droga. Con las que intervenimos hay algún día que... El tema de la droga en la cárcel es muy accesible... se ve en los pasillos... Si lo veo yo, lo ven los funcionarios... Hay una permisibilidad...

C: Ahora en el módulo de mujeres hay más con el tema de los medicamentos...

Patricia: Interesante. Ahí quería llegar yo...

C: Los pulverizan y después se los meten y después pasa como con María José... están muy medicadas. Yo pregunté una vez cuantos internos de psiquiatría había. Me dijeron que pocos pero con medicación psiquiátrica unos 600 de 1500.

(...)

Patricia: Conocí al educador, pero no me supo explicar cuáles eran las actividades del módulo 10. Me da la sensación de que es B., la coordinadora de actividades, la que ejerce ese papel. ¿Cuál creéis que deberían ser las funciones de la educadora?

C: Para mí, yo creo que, además de estar con ellas, informarles de lo que ellas preguntan (como están mis papeles, cuando puedo salir...) dar esperanzas...

N: Esas reuniones que hacían en grupo eran muy buenas para el seguimiento.

C: Podían alargarse durante toda la mañana. Pero así consiguió Jose Luís que las mujeres hablaran. (...). Después tienen reuniones con las responsables, en vez de ir a todas las presas...

Patricia: Hay un educador para 100 internas. La ratio me parece increíble. Es muy difícil hacer un trabajo de seguimiento. Se debe hacer un trabajo de autocrítica desde la administración.

N: Es que no sólo han recortado en la UTE. Nos han fastidiado a todos. A nosotras nos han quitado a dos educadores.

C: No existe una coordinación entre funcionarias...

Patricia: Estamos hablando de una ratio de 1:100. Entonces me da la sensación de que ciertas funciones de la educación social las están asumiendo las entidades externas colaboradoras como Prisión y Sociedad o Milenta Mujeres. ¿Qué opinión os merece esto? El tema del voluntariado.

C: Si son puestos que están fijos, deberían salir a concurso y no subsistir de las subvenciones de las entidades. Una cosa es el voluntariado y la otra es el poner contratos a gente no formada. Un maestro es un maestro y no alguien que colabora llevando a los internos. (...)

Patricia: Quiero decir que, factores tan básicos como la educación, que es un derecho por ley para las personas privadas de libertad, lo están asumiendo asociaciones. Hay una dejadez por parte del Estado...

C: Pues sí. Y otra cosa es que estamos ocupando puestos de trabajo.

(...)

N: Deberían poner más puestos de trabajo y a gente preparada.

(...)

Patricia: Lo que no podemos hacer es tratar a la gente que está cumpliendo condena como si estuvieran... Debemos intentar que aquello que estudien, esté homologado con los estudios/los títulos del exterior.

C: Nos preguntó la consejera que qué título les daban a las mujeres que trabajaban en la lavandería. Estas chicas que saben llevar la lavandería, que trabajan hasta 12 horas (estando aseguradas sólo 4 horas) y les pagan cuatro perras. Ella dijo que tampoco se les podía pagar más, pero que sería bueno que les dieran un título que les sirviera para la calle. (...) Hicieron un cursillo de panadería y no les dieron nada. Que podrían estar trabajando ahora. Han hecho cursillos que no les han servido para nada. A mí me autorizaron para dar un título del ministerio de educación y ciencia para el curso de informática, pero eso ya se quitó. (...)

Patricia: ¿Y los cursos para hombres? Hacen jardinería... Porque el trabajo está muy feminizado...

C: No me hables que he tenido yo jaleo con la carpintería... (...) Con el tema de jardinería han hecho un proyecto educativo...

N: En San Sebastián fuimos a una tienda a comprar semillas de pimientos y cogollos de navarra y salió C. con una cara... Que sólo tenían semillas de marihuana... (risas)

(...)

C: Tienen una brigada... y les dije yo ¿Y las mujeres no van a entrar en el proyecto? Y me dijo "Habría que mirarlo porque no pueden estar mujeres y hombres juntos".

Patricia: De primeras el proyecto es para hombres y después ya veremos si dejamos entrar a las mujeres...

(...)

N: Sí pueden sacarse el carnet de conducir. Mujeres y hombres.

C: el año pasado, había una monitora muy buena para el título de camarera de pisos. Venían dos chicas una carpintera y la otra ésta. Entonces yo hablé que ya estaba bien que las mujeres sólo pudieran hacer el de camareras y los hombres el de carpintería... (...) Ellas han hecho un pequeño jardín en el módulo. Han dado algún paso...

Patricia: Pero ellas siempre todo de cara para dentro...

C: se ha intentado que puedan tener plantas, que se puedan tener las puertas abiertas...

Patricia: (...) ¿Cómo creéis que ellas viven el que entren personas del exterior?

C: ¡Oxígeno puro! Y vosotras, las abogadas... Menos con las de Reto. Porque vienen a evangelizar... (...)

Patricia: ¿Qué ventajas e inconvenientes tiene la privación de libertad?

C: El actual sistema funciona mejor, pero se distorsiona con la presencia de internas del antiguo funcionamiento.

N: ¿Sabes que diría? Hay como dos clases de mujeres, en general: las que nunca han tenido nada, ni escuela, ni formación, ni cariño... y las que han tenido algo. Unas se benefician de que empiezan a saber algo, descubren otro mundo, estas que siempre han estado supeditadas a los hombres y que no podían vivir sin ellos, que son guapas... empiezan a dar cuenta que las cosas no son así, descubren otro mundo. Las otras descubren que hay gente muy desgraciada, y que salen con otra mentalidad, de que tienen que ayudar y valoran lo que han recibido en la vida.

Patricia: es una manera de verlo...

N: Valoran las cosas pequeñas. Beber en un vaso de cristal, los cubiertos... descubren la generosidad y agradecen la ayuda de las que vamos. En negativo, el sufrimiento, que tienen que dejar a sus hijos, cuando salen se encuentran que han vivido en una burbuja, pierden el sentido del valor de las cosas, del dinero...

Patricia: ¿Creéis que se reeduca, que se reinserta?

C: Si miramos los datos estadísticos, dicen que sólo reincide un 10 %. Por lo tanto me parece un éxito. No digo que la reinsertión la haya hecho la institución. Muchas veces son las madres, las familias... han pasado por allí y la mayoría no vuelven...

Patricia: Pero una cosa es que no vuelvan a reincidir, que no las vuelvan a pillar, pero sí que es verdad que muchas lo pasan mal, salen y no tienen un oficio, vuelven a traficar pequeñas cantidades de droga... ¿Qué clase de reinsertión es esa? ¿Qué les ha dado la cárcel?

(Hablamos de una de las mujeres que ha vuelto al barrio después de muchos años en prisión)

C: yo empezaría por meter a las mujeres que tienen que entrar. No todas tendrían que pasar por prisión. (...). Para reincidentes debería existir otro tipo de pedagogía. El módulo de respeto le hace bien a algunas, pero a otras no. La que tiene conocimiento de todo... deberían separarlas en función de la edad, del delito...

Patricia: en España sólo existen 4 prisiones de mujeres y tampoco están separadas...

C.: Eso es verdad...

N: ¿Por qué no hacemos una cárcel nosotras?

C: Pero nunca privatizadas. Como están haciendo ahora en Andalucía con los cuerpos de seguridad...

NO ESTAMOS TODAS. FALTAN LAS PRESAS.
Análisis e intervención socioeducativa con mujeres privadas de libertad

Anexo 4. Fotos de la actividad.



Anexo 5. Dinámicas y juegos.

DINÁMICAS PARA CREAR GRUPOS

TÍTULO: JUEGO DE LOS PAQUETES	
TIPO DE DINÁMICA: Dividir en grupos	PARTICIPANTES: Indeterminado
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> - Dividir al total de participantes en grupos más pequeños, en función de las demandas de las actividades posteriores. - Activar el cuerpo. 	
MATERIAL:	DURACIÓN: 5 minutos
PROCEDIMIENTO:	
<p>Todas las personas participantes se mueven por el espacio (andando, corriendo, bailando...). El/la dinamizadora del grupo irá diciendo “Ahora juntaros en paquetes de...” y los/las jugadores/as deberán organizarse lo antes posible con el número de personas que se haya anunciado. Una vez hechos los grupos, que permanecen abrazados, se separan y se vuelve a pedir la creación de nuevos paquetes. El juego se alarga todo lo deseado hasta finalizar con el número de participantes por grupo deseado para la siguiente actividad.</p>	
OBSERVACIONES:	
<p>En este juego nadie pierde ni queda eliminado. Si alguien queda fuera del paquete, se espera y vuelve al juego con los demás cuando se deshacen los grupos.</p>	

DINÁMICAS DE PRESENTACIÓN Y CONOCIMIENTO

TÍTULO: Y TÚ ¿QUÉ TRAES A LA FIESTA?	
TIPO DE DINÁMICA: Presentación	PARTICIPANTES: 20 aprox.
OBJETIVOS:	
<ul style="list-style-type: none"> - Conocer los nombres de los y las participantes - Romper el hielo 	
MATERIAL:	DURACIÓN: 10 minutos
PROCEDIMIENTO:	
<p>Nos colocamos todos/as en círculo. La persona que inicia el juego dice su nombre y, a continuación, algo que vaya a traer a esta fiesta ficticia que da nombre a la dinámica que empiece por la inicial de su nombre. Por ejemplo: “Me llamo Berta y a la fiesta voy a traer bombones”.</p> <p>La siguiente persona participante (a su izquierda, por ejemplo) tendrá que decir el nombre del/de la compañera y lo que va a traer a la fiesta, seguido de su nombre y lo que traerá ella. Siguiendo el ejemplo: “Mi compañera se llama Berta y traerá bombones. Yo me llamo Pedro y traeré pasteles”.</p> <p>Cada nuevo/a participante irá añadiendo un nuevo nombre y objeto a la fiesta, por lo que la dificultad aumenta a medida que avanza el juego.</p> <p>Si alguien falla, deja pasar al/a la siguiente, ocupando éste/ésta su lugar.</p>	
OBSERVACIONES:	
<p>Existen variaciones del mismo juego: con nombres de frutas o animales, acompañar el nombre de un</p>	

NO ESTAMOS TODAS. FALTAN LAS PRESAS.
Análisis e intervención socioeducativa con mujeres privadas de libertad

movimiento o acción, diciendo dónde le pica, etc.

TÍTULO: MACEDONIA DE FRUTAS	
TIPO DE DINÁMICA: Conocimiento	PARTICIPANTES: 20 aprox.
OBJETIVOS:	
<ul style="list-style-type: none"> - Favorecer el conocimiento del grupo y los nombres de las personas participantes. - Romper el hielo - Activar el cuerpo. 	
MATERIAL:	DURACIÓN: 10 minutos
PROCEDIMIENTO:	
<p>Nos colocamos en círculo menos una de las personas participantes que se sitúa en el centro.</p> <p>El/la participante que <i>la para</i> (el del centro) tendrá que ir colocándose delante de la persona que elija y decirle “naranja”, si quiere que le diga el nombre de la persona que tiene a su derecha o “limón” si quiere que le diga el de la izquierda. Si acierta, sigue preguntando a otro/a participante. Si éste falla, le cambia el sitio y se coloca ahora en el centro.</p> <p>La persona que <i>la para</i> puede decir “ensalada de frutas” para que las personas participantes se mezclen y se forme un nuevo círculo.</p>	
OBSERVACIONES:	

TÍTULO: MARCIANITOS/AS	
TIPO DE DINÁMICA: Conocimiento	PARTICIPANTES: 20 aprox.
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar una comunicación participativa. - Estimular un ambiente distendido. - Conocerse los nombres entre los participantes del grupo. 	
MATERIAL:	DURACIÓN: 10 minutos
PROCEDIMIENTO:	
<p>Una vez presentados jugaremos a transmitir mensajes extraterrestres. Comienza el primero diciendo “Marcianito (dice su nombre) transmitiendo a Marcianita (y dice el nombre de otra/o)”. Mientras el marcianito está transmitiendo deberá mover las manos con los pulgares sobre sus sienes mientras sus vecinos de corro podrán de igual manera la mano que tengan a su lado. Por ejemplo, mi vecino de la derecha colocará su mano izquierda en su sien cuando yo esté transmitiendo el mensaje. Una vez que yo haya terminado me contestará de igual modo la Marcianita/o a la que he nombrado diciendo a su vez el nombre de otro.</p>	
OBSERVACIONES:	

NO ESTAMOS TODAS. FALTAN LAS PRESAS.
Análisis e intervención socioeducativa con mujeres privadas de libertad

TÍTULO: PISTOLEROS/AS	
TIPO DE DINÁMICA: Conocimiento	PARTICIPANTES: 20 aprox.
OBJETIVOS <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar una comunicación participativa. - Estimular un ambiente distendido. - Conocerse los nombres entre los participantes del grupo. 	
MATERIAL:	DURACIÓN: 10 minutos
PROCEDIMIENTO: <p>Todas las personas participantes nos colocamos en círculo. El/la dinamizadora va nombrando una a una a los/las jugadoras. Cada participante que escucha su nombre se agacha y los que están a su lado “combaten”, diciendo el nombre del/de la adversaria. El/la más rápida queda en pie, y el/la más lenta “muere”, quedándose sentada en el suelo. Así se hará sucesivamente hasta que sólo queden dos, que se batirán en el duelo final.</p>	
OBSERVACIONES:	

DINÁMICAS DE ACTIVACIÓN

TÍTULO: METO EN LA MOVIDA	
TIPO DE DINÁMICA: Activación	PARTICIPANTES: indeterminado
OBJETIVOS: <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar una comunicación participativa. - Estimular un ambiente distendido. - Activar el cuerpo 	
MATERIAL:	DURACIÓN: 10 minutos
PROCEDIMIENTO: <p>Se forma un círculo con sillas de modo que una persona no tenga silla.</p> <p>Esta persona se sitúa en el centro y una vez allí dice “meto en la movida a todos aquellos que.... (y dice una cualidad)”. Todos/as las que hayan sido aludidas deben cambiarse de silla intentando, la persona del centro, ocupar una de las sillas vacías. Quien se quede sin silla envía otro mensaje.</p>	
OBSERVACIONES: <p>Si se delimita bien el espacio y los huecos, puede realizarse sin sillas.</p>	

NO ESTAMOS TODAS. FALTAN LAS PRESAS.
Análisis e intervención socioeducativa con mujeres privadas de libertad

TÍTULO: ROBAR EL MOÑO	
TIPO DE DINÁMICA: Activación	PARTICIPANTES: Indeterminado
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> - Activar el cuerpo 	
MATERIAL:	DURACIÓN: 10 minutos
<ul style="list-style-type: none"> - Cintas de tela o papel/cuerda o pañuelo. 	
PROCEDIMIENTO:	
<p>Se da a cada participante una cuerda o pañuelo que debe colocar a su espalda, sin anudar, metida entre el pantalón y que quede colgando. A la señal del/de la dinamizadora todos/as tratan de conseguir el mayor número de “moños”, tratando de conservar el propio. Pasado un tiempo se da otra señal para finalizar el juego y se hace el recuento. Gana el/la participante que posea más “moños”.</p>	
OBSERVACIONES:	
No es válido agarrar, para impedir que roben, el propio moño.	

TÍTULO: LA LETRA FUGITIVA	
TIPO DE DINÁMICA: calentamiento o activación	PARTICIPANTES: indefinido (múltiple de 3)
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> - Calentar y activar el cuerpo. - Fomentar la comunicación y el trabajo en equipo. 	
MATERIAL:	DURACIÓN: 10 minutos
PROCEDIMIENTO:	
<p>Los/las participantes se agrupan por tríos y se asignan una letra a cada componente: A, B o C. El juego se inicia en carrera suave con los tríos cogidos de la mano. Pasado un tiempo el/la dinamizadora grita una de las letras, lo cual supone que la persona que la posee se suelta de sus compañeros/as y huye; las otras dos, de la mano, persiguen con objeto de tocar a la fugitiva hasta que lo consiguen o hasta que pasados unos veinte segundos se da fin momentáneo al juego para comenzar posteriormente con otra letra.</p>	
OBSERVACIONES:	
No se puede apretar las manos para evitar que el compañero/a huya.	

JUEGOS CON BALÓN

TÍTULO: TÚNEL	
TIPO DE DINÁMICA: Cooperación física	PARTICIPANTES: 2/3/4 grupos de 6
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la cooperación a través del contacto físico. - Crean un ambiente distendido. - Conseguir coordinación psicomotriz entre las y los miembros del grupo. 	
MATERIAL: tantos balones como grupos haya.	DURACIÓN: 5 minutos
PROCEDIMIENTO:	
<p>Se crean grupos (en función del número total de participantes) y se les da un balón a cada grupo. Se marca un punto de salida y una meta. En el punto de inicio deberán ponerse en fila y el/la primera avanzará hasta que el/la segunda le haga parar donde cree que será capaz de colarle el balón entre las piernas. Si lo consigue, la fila avanza hasta esa posición, la persona que hacía de túnel vuelve al final de la fila. El/la lanzadora será ahora el túnel y la tercera de la fila lanzará. Si no lo consigue, pasa el turno en la misma posición.</p> <p>Finaliza el juego cuando uno de los equipos llega a la eta, siendo así el grupo ganador.</p>	
OBSERVACIONES:	
Se lanza con el pie.	

TÍTULO: CAZADORES Y CONEJOS	
TIPO DE DINÁMICA: activación o calentamiento	PARTICIPANTES: indeterminado
OBJETIVOS	
MATERIAL:	DURACIÓN: 10 minutos.
- un balón	
PROCEDIMIENTO:	
<p>Los/las participantes se desplazan libremente por la zona determinada y el/la dinamizadora lanza un balón al aire. Aquella persona que coja el balón (escopeta) se convierte en cazador/a y persigue a todos/as las demás (conejos) con objeto de lanzarles el balón. Si el balón golpea a un/a participante le convierte en conejo muerto, por lo que debe sentarse en el lugar donde fue alcanzado. El balón saldrá rebotado, por lo que aquel/la que lo coja será el nuevo cazador/a. Los/las participantes alcanzadas (conejos muertos) podrán volver a jugar si consiguen atrapar el balón cuando pase por su proximidad y se convertirán en cazadores. Gana el juego la última persona que haya conseguido estar en posesión del balón cuando todos los conejos están muertos.</p>	
OBSERVACIONES:	
No es válido tocar con el balón en las manos sin lanzarlo. No es válido quitar el balón cazador.	

NO ESTAMOS TODAS. FALTAN LAS PRESAS.
Análisis e intervención socioeducativa con mujeres privadas de libertad

TÍTULO: BOMBA	
TIPO DE DINÁMICA: Activación	PARTICIPANTES: indeterminado
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> - Activar el cuerpo. - Trabajar la atención y la coordinación física. 	
MATERIAL: un balón	DURACIÓN: 15 minutos
PROCEDIMIENTO:	
<p>Situadas de pie en círculo, una de las personas participantes <i>la para</i> en medio sentada con los ojos cerrados y empieza a contar en voz baja, mientras las demás se van pasando una pelota, de una en una, en el sentido de las agujas del reloj. Cuando la del centro llega al nº 30 grita "¡SE ENCIENDE LA MECHA!" y a continuación sigue contando en voz baja, mientras las demás continúan pasándose la pelota, esta vez a mayor velocidad. Cuando la cuenta llegue al nº 40 grita: "¡BOMBA! ". En ese momento, el/la participante sorprendida con la pelota en las manos deberá sentarse con las piernas extendidas y ya no podrá volver a coger la pelota. Se reinicia el juego y la persona que esté a la derecha de una que esté sentada, tendrá que saltarle y continuar pasando el balón al siguiente.</p>	
OBSERVACIONES:	

TÍTULO: FÚTBOL POR PAREJAS	
TIPO DE DINÁMICA: Activación	PARTICIPANTES: Indeterminado (número par)
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> - Activar el cuerpo. - Favorecer la confianza y la comunicación entre participantes. - Trabajar la motricidad y el trabajo en equipo. 	
MATERIAL: balones (en función de los participantes. Uno por cada 6)	DURACIÓN:
PROCEDIMIENTO:	
<p>Se divide el grupo por parejas. Éstas deberán ir cogidas de la mano durante todo el juego.</p> <p>Se sueltan todos los balones por el campo. Las personas participantes deberán chutar los balones para colarlos entre los/las miembros de las parejas rivales.</p> <p>La pareja que recibe un gol queda eliminada.</p> <p>Gana la pareja que llega hasta el final, en solitario, sin ser goleada.</p>	
OBSERVACIONES:	

DINÁMICAS DE DISTENSIÓN

TÍTULO: DESCUBRE EL CAMBIO	
TIPO DE DINÁMICA: de distensión (vuelta a la calma)	PARTICIPANTES: indeterminado
OBJETIVOS - Ejercitar la memoria y la capacidad de observación.	
MATERIAL:	DURACIÓN: 5 – 10 minutos
PROCEDIMIENTO: El/la dinamizadora hará dos grupos y dejará dos minutos para que uno observe al otro. Pasado este tiempo, el grupo que <i>la para</i> se gira, mientras el observado realiza uno o dos cambios en su composición (colocación de las/los miembros, eliminación de alguno/a...) El equipo adversario deberá detectar el cambio.	
OBSERVACIONES: Se realiza todas las veces que se desee.	

TÍTULO: DIBUJAR CON COMPAÑEROS/AS	
TIPO DE DINÁMICA: Distensión (vuelta a la calma)	PARTICIPANTES: Indeterminado
OBJETIVOS - Fomentar la comunicación, la escucha activa y el trabajo en equipo.	
MATERIAL: - Plantillas con dibujos sencillos (letras, geometrías, objetos simples...)	DURACIÓN: 10 minutos.
PROCEDIMIENTO: Se dividen las personas participantes en grupos (de 8 a 12 personas). En cada grupo habrá un/a constructora y el resto serán las piezas del puzzle. A través de indicaciones verbales (nunca tocando o moviendo a los/las compañeras, el/la director/a de obra deberá dar vida al dibujo que aparezca en la plantilla escogida. Gana el grupo que más logra acercarse a la forma de la plantilla en el menor tiempo posible.	
OBSERVACIONES:	

Anexo 6. Actividad sesión informativa.

Sesión informativa/de sensibilización con futuras/os profesionales

Los **objetivos** de esta sesión son:

- Acercar la realidad y contexto penitenciario a las/los futuros profesionales.
- Informar sobre qué es y cómo funciona el módulo de respeto de mujeres en Villabona y explicar qué es Milenta, cómo y por qué interviene en esa realidad (proyecto ventana al exterior).
- Invitar al alumnado a que participe del encuentro socio-deportivo, a la vez que le brindamos la oportunidad de conocer el medio en primera persona.

La sesión está estructurada para una **duración** de una hora y media, durante la cual se llevarán a cabo diferentes actividades.

La sesión (**metodología** y actividades)

Antes de la presentación, a través de una teatralización, se sitúa al alumnado en una posición que intenta recrear la privación de libertad, limitando su libertad de movimiento y expresión y sometiéndolo a un control exhaustivo.

“A la vuelta del recreo, se pasa lista, exagerando el tono autoritario. Sólo se deja entrar a las mujeres. Los hombres quedan a la espera con una única explicación en forma de “este no es tu lugar” “tu no deberías estar aquí”. Después de un minuto se les deja entrar. Todo el alumnado se posiciona en el centro del aula y las dinamizadoras les encierran en una “jaula” hecha con mesas. En ese espacio empezamos la presentación y la dinámica”

Una vez situado el alumnado, se arranca con la presentación del Colectivo y se introduce la contextualización sobre la realidad penitenciaria, centrándonos en las vivencias del módulo de mujeres de Villabona. Para ello se realizará una dinámica en la que se trabajará a partir de los mitos que rodean la práctica delictiva femenina, así como supuestos culturales y sociales sobre la realidad de la vida en prisión. Para este acercamiento, se contará con la participación de una mujer que vivió durante muchos años por diferentes módulos de mujeres del sistema penitenciario estatal.

Finalmente se informará de la actividad del colectivo con las internas de Villabona y se invitará a la participación en el encuentro socio-deportivo.

Material

El lugar más adecuado para la sesión es el aula ordinaria o un espacio cerrado, apto para acoger a las/los participantes, y acondicionado con mesas y sillas. Además necesitaremos disponer de un proyector y una pantalla.

Como material didáctico, Milenta dispone de una ficha de actividad que, además del guion de la sesión, contiene una tabla de seguimiento para la evaluación.

- Mitos
 - La mujer delinque igual que el hombre (Delincuencia de la mujer – Criminalización de la actividad femenina)
 - Anteriormente la cárcel era para castigar, ahora la cárcel reinserta. (No se puede reinsertar en un sistema superpoblado, falta de medios y profesionales, con actitudes arcaicas de los/las funcionarias, con recortes e invisibilización de su realidad... ONGs haciendo funciones educativas...)
 - Las personas pobres delinquen más (Código penal, criminalización de la pobreza)
 - Ante la falta de recursos económicos, familiares... en la cárcel se vive de puta madre (Dificultad de acceso a los recursos mínimos...)
 - La cárcel es igual para todo el mundo (No, las vías de acceso no son las mismas, dentro no se vive igual... Si tienes pasta, dentro estarás mejor... Sigue habiendo diferencias de clase, en función del poder adquisitivo...)
 - En la cárcel, la mayoría son gitanas e inmigrantes...
 - El módulo de respeto es una unidad de tratamiento para mujeres drogodependientes... (La situación de mujeres en las prisiones españolas, en concreto módulo 10)

Evaluación

¿Qué observaremos?

Conocimiento previo de la realidad penitenciaria por parte del alumnado, futuros/as profesionales del ámbito. Cómo influye el discurso colectivo en su percepción de la cárcel y cómo va variando su posicionamiento durante la sesión.

Motivación por la realidad penitenciaria y la participación en el proyecto.

Posibles dudas, miedos, intereses del alumnado.

Anexo 7. Diseño camisetas.



Anexo 8. Listado de necesidades materiales.

Espacios

- Pabellón
- Pista "exterior"
- Aula/sala
- Comedor

Material

- Proyector y pantalla
- Sillas (50)
- Mesas (6)
- Almuerzo y comida
- Agua embotellada
- Botiquín
- Silbato
- Balones (6)
- Petos (16)
- Camisetas encuentro socio-deportivo (50)

Anexo 9. Subvención y presupuesto.

- Subvención concedida por la Unión Europea para todas las acciones del Coleutivu Milenta del año 2012.

CONCEPTO	IMPORTE
Desplazamientos	1.500
Materiales actividades	700
Intercambio de experiencias	1600
Personas formadoras	1000
Alquiler	0
Material de oficina	300
Difusión y publicidad	500

TOTAL: 5.600 €

- **Presupuesto Encuentro Socio-deportivo.**

CONCEPTO	IMPORTE
Camisetas	221
Escayola	6,95
Bebida y comida	165,68
Desplazamientos encuentro	42,28
Desplazamientos formación	18,12
Otros	15
10 % (imprevistos)	46,9

TOTAL: 515,93 €

Anexo 10. Encuesta de evaluación.

Encuesta para la valoración del proyecto “Ventana al exterior” y “Encuentro Socio-deportivo”

(No es necesario identificarse)

Nombre:

Edad:

¿Cuánto hace que participas en el proyecto de Milenta (desde sus inicios)? ¿Y en el de fútbol?

¿Practicabas deporte antes de entrar en prisión? ¿Cuál y cuántas veces a la semana?

¿Crees que es importante practicar deporte? ¿Por qué? ¿Cómo te afecta personalmente? ¿Y al grupo?

¿Ha cambiado la idea que tenías del deporte desde que lo practicas?

¿Son las compañeras del proyecto las mismas con las que te relacionas en el módulo?

¿Se facilita que las internas practiquen deporte? ¿Al igual que los internos hombres?

¿Qué mejorarías y que mantendrías del proyecto de Milenta *ventana al exterior*? ¿Y del encuentro Socio-deportivo?

¿Qué otras actividades te gustaría que lleváramos a cabo?

¿Cómo valoras la entrada de asociaciones voluntarias en prisión? ¿Qué faltaría si no entraran?

¡GRACIAS POR VUESTRA COLABORACIÓN!

Anexo 11. Fotografías I Encuentro Socio deportivo en el Módulo 10 de Villabona.



NO ESTAMOS TODAS. FALTAN LAS PRESAS.
Análisis e intervención socioeducativa con mujeres privadas de libertad



NO ESTAMOS TODAS. FALTAN LAS PRESAS.
Análisis e intervención socioeducativa con mujeres privadas de libertad

